

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROCURADURIA

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSERMUNDO Cia Ltda.

Comparecen por una parte, La Universidad Estatal de Bolívar, que en adelante y para efectos de este instrumento se denominará "LA UNIVERSIDAD", representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra el Sr. Carlos Guillermo Castrillón Mediavilla, Gerente General de la Empresa CONSERMUNDO Cia Ltda. de la ciudad de Quito, quienes convienen libremente en suscribir la presente Acta de terminación de Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONSIDERACION

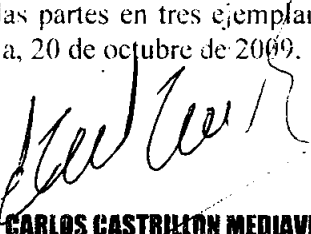
Mediante contrato de 13 de octubre de 2009, la Universidad y CONSERMUNDO Cia. Ltda. acordaron libre y voluntariamente celebrar contrato para la adquisición de mobiliario para la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle: 13 atriles para PC, exclusivo tablero empotrado, 100 mesas unipersonales para estudiantes de tubo cuadrado con tablero MDF color negra, 100 sillas metálicas corte pluma, tapizadas con cuerina color negra, 3 archivadores metálicos de cuatro gavetas, 3 gabinetes archivadores RACKS consolas 280 CMX 360cm. El mismo que no fuera ejecutado por la empresa vendedora, por causa de fuerza mayor por parte del Contratista, ajenas a la voluntad de la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista.

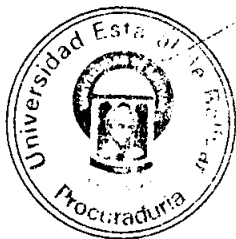
SEGUNDA: TERMINACION

Con el antecedente indicado en la cláusula anterior, las partes acuerdan dar por terminado el mencionado contrato de mutuo acuerdo a través de la suscripción de la presente acta de terminación de contrato por mutuo consentimiento, declarando su conformidad con esta forma de concluir la relación contractual, sin tener ninguna clase de reclamos que formulase mutuamente, en el presente o en el futuro.

Para constancia de lo acordado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor de efecto jurídico, en la ciudad de Guaranda a, 20 de octubre de 2009.


ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SR. CARLOS CASTRILLON MEDIAVILLA
GERENTE CONSERMUNDO Cia. Ltda.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROCURADURIA

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSERMUNDO Cia Ltda.

Comparecen por una parte, La Universidad Estatal de Bolívar, que en adelante y para efectos de este instrumento se denominará "LA UNIVERSIDAD", representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra el Sr. Carlos Guillermo Castrillón Mediavilla, Gerente General de la Empresa CONSERMUNDO Cia Ltda. de la ciudad de Quito, quienes convienen libremente en suscribir la presente Acta de terminación de Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONSIDERACION

Mediante contrato de 13 de octubre de 2009, la Universidad y CONSERMUNDO Cia. Ltda. acordaron libre y voluntariamente celebrar contrato para la adquisición de mobiliario para la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle; 13 atriles para PC, exclusivo tablero empotrado, 100 mesas unipersonales para estudiantes de tubo cuadrado con tablero MDF color negra, 100 sillas metálicas corte pluma, tapizadas con cuerina color negra, 3 archivadores metálicos de cuatro gavetas, 3 gabinetes archivadores RACKS consolas 280 CMX 360cm. El mismo que no fuera ejecutado por la empresa vendedora, por causa de fuerza mayor por parte del Contratista, ajenas a la voluntad de la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista.

SEGUNDA: TERMINACION

Con el antecedente indicado en la cláusula anterior, las partes acuerdan dar por terminado el mencionado contrato de mutuo acuerdo a través de la suscripción de la presente acta de terminación de contrato por mutuo consentimiento, declarando su conformidad con esta forma de concluir la relación contractual, sin tener ninguna clase de reclamos que formulase mutuamente, en el presente o en el futuro.

Para constancia de lo acordado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor de efecto jurídico, en la ciudad de Guaranda a, 20 de octubre de 2009.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SR. CARLOS CASTRILLON MEDIAVILLA

GERENTE CONSERMUNDO Cia. Ltda.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROCURADURIA

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSERMUNDO Cía Ltda.

Comparecen por una parte, La Universidad Estatal de Bolívar, que en adelante y para efectos de este instrumento se denominará "LA UNIVERSIDAD", representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra el Sr. Carlos Guillermo Castrillón Mediavilla, Gerente General de la Empresa CONSERMUNDO Cía Ltda. de la ciudad de Quito, quienes convienen libremente en suscribir la presente Acta de terminación de Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

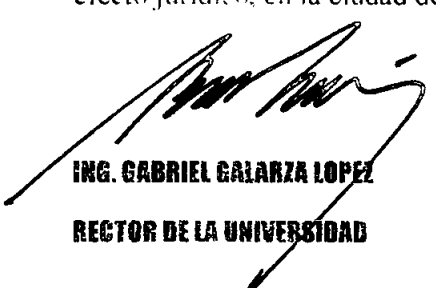
PRIMERA: CONSIDERACION

Mediante contrato de 13 de octubre de 2009, la Universidad y CONSERMUNDO Cía. Ltda. acordaron libre y voluntariamente celebrar contrato para la adquisición de mobiliario para la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle: 13 atriles para PC, exclusivo tablero empotrado, 100 mesas unipersonales para estudiantes de tubo cuadrado con tablero MDF color negra, 100 sillas metálicas corte pluma, tapizadas con cuerina color negra, 3 archivadores metálicos de cuatro gavetas, 3 gabinetes archivadores RACKS consolas 289 CMX 360cm. El mismo que no fuera ejecutado por la empresa vendedora, por causa de fuerza mayor por parte del Contratista, ajenas a la voluntad de la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista.

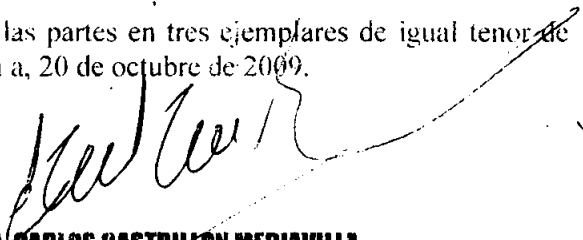
SEGUNDA: TERMINACION

Con el antecedente indicado en la cláusula anterior, las partes acuerdan dar por terminado el mencionado contrato de mutuo acuerdo a través de la suscripción de la presente acta de terminación de contrato por mutuo consentimiento, declarando su conformidad con esta forma de concluir la relación contractual, sin tener ninguna clase de reclamos que formulase mutuamente, en el presente o en el futuro.

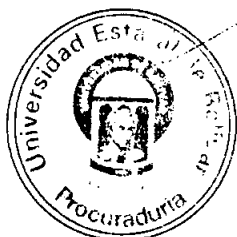
Para constancia de lo acordado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor de efecto jurídico, en la ciudad de Guaranda a, 20 de octubre de 2009.


ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SR. CARLOS CASTRILLON MEDIAVILLA

GERENTE CONSERMUNDO Cía. Ltda.





CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA CONSERMUNDO Cía. Ltda.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, conforme el nombramiento que se adjunta; y, por otra el Sr. Carlos Guillermo Castrillón Mediavilla Gerente General de la Empresa CONSERMUNDO Cía. Ltda. de la ciudad de Quito; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840103, conforme consta en la certificación presupuestaria de 21 de septiembre de 2009 conferida por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 23 de septiembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

[Handwritten signature]

10

11

12

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
- d) Acta de la subasta;
- e) El Acta de Adjudicación; y,
- f) Los demás documentos que se requieran por parte de la Universidad.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a suministrar, y entregar debidamente funcionando el siguiente mobiliario, para la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- 13 atriles para PC exclusivo tablero, empotrado.
- 100 mesas unipersonal para estudiantes, de tubo cuadrado con tablero mdf color negra.
- 100 sillas metálicas corte pluma tapizadas con cuerina color negra.
- 3 archivadores metálicos de cuatro gavetas.
- 3 gabinetes archivadores, racks consolas 289cmx 360cm.

Cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas las que se adjuntan como habilitante de este contrato, en la matriz de la Universidad, ubicada en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Luego del proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente CONSERMUNDO Cía Ltda. con un precio final de (\$6.997.00))

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.997.00)) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No840103 MOBILIARIO del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato contra entrega de los bienes en la Matriz de la Universidad.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

100

100

100

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 15 días contados a partir de la entrega del anticipo.

Cláusula Octava: PRORROGAS DE PLAZO

8.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud y que se considere como fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal, por la Entidad Contratante;

8.02 El contratante podrá ordenar suspensiones cuando las mismas no se deban a causas imputables al Contratista.

8.03 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Novena: GARANTIAS

9.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

La garantía cubre defectos de fabricación, en partes y piezas de los muebles.

Clausula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

100

100

100

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La firma de las actas de entrega-recepción de los bienes se realizarán al momento de la entrega total de los bienes contratados.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara mobiliario incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el acta de entrega recepción que corresponda.

12.03 El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y el Contratista, y debe contener con todos los detalles técnicos y económicos la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6. Por disolución de la entidad contratante, inclusive cuando la disolución se dé por causas no imputables a la contratante, lo que no dará derecho alguno a la contratista para reclamar indemnización de daños y perjuicios.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

1
2
3

4

5

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo

acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de la entidad contratante.
2. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

1

1
2

3

4

Cláusula Décima Cuarta: MULTAS

14.01 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

Cláusula Décima Quinta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

11

12

13

15.03 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Sexta: CLAUSULA COMPROMISORIA

16.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Cláusula Décimo Séptima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

17.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta y sexta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista:

Eustogio Salgado N.20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores. ED. Génesis 4to. Piso Tlfs. 2229-225.

Contratante: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

1

10

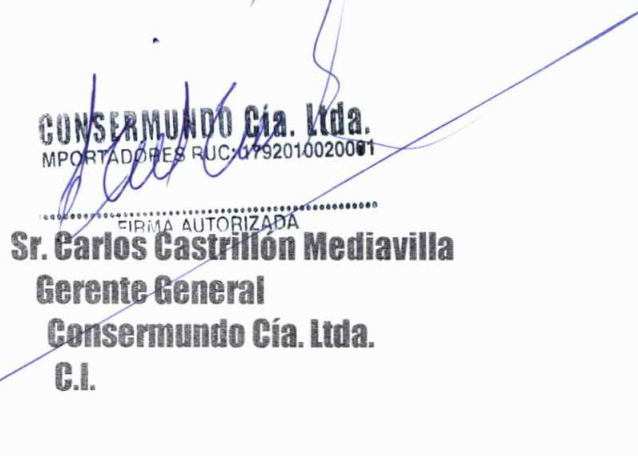
11

12

Cláusula Décima Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben seis copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a 23 de octubre de 2009.


Ing. Gabriel Aquiles Galarza López
Rector Universidad Estatal de Bolívar
CONTRATANTE


CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES RUC: 0792010020001
FIRMA AUTORIZADA
Sr. Carlos Castrillon Mediavilla
Gerente General
Consermundo Cía. Ltda.
C.I.



2229-225 - 078382215
2230013 072509126

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION N° UEB-009-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE -UEB-015-2009

En la ciudad de Guaranda a los 19 días del mes de Octubre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION** señalando lo siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Rodríguez Carrera José Ricardo

GT MEGA OFFICE

Consermundo corporación y servicios para todo el mundo

Resumen de Puja

Rodríguez Carrera José Ricardo	GT MEGA OFFICE	Consermundo corporación y servicios para todo el mundo
USD 7,787.00	USD 8,217.00	USD 6,997.00
hora:10:29:53	hora:17:44:52	hora:10:29:55
USD 8,216.00		USD 8,295.00
hora:10:23:40		hora:16:42:23
USD 8,289.00		
hora:16:59:50		

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Consermundo corporación y servicios para todo el mundo	USD 6,997.00	2009-10-14 10:29:55.56033
Rodríguez Carrera José Ricardo	USD 7,787.00	2009-10-14 10:29:53.435549
GT MEGA OFFICE	USD 8,217.00	2009-10-12 17:44:52.628283

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, **Consermundo corporación y servicios para todo el mundo** a quien se adjudica la adquisición de **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**


Lic. Pedro Pablo Lucio G.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



1-





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

Guaranda, 23 De Septiembre de 2009
SIE -UEB-015-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la **Adquisicion De Mobiliario para ciencias de la Educacion UEB**, según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE	ING. GABRIEL GALARZA
LEGAL	LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	AV Ernesto Che Guevara s/n y AV. Gabriel Secaira
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

D-FCE-320-09

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840103
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$8300.00





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	30-09-2009	18H30
Fecha Límite de Preguntas:	01-10-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	02-09-2009	15H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	06-10-2009	16H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	08-10-2009	15H00
Fecha Límite de Calificación:	12-10-2009	16H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	13-10-2009	15H00
Fecha Inicial de Puja:	14-10-2009	10H15
Fecha Final de Puja:	14-10-2009	10H30
Fecha Estimada de Adjudicación:	15-10-2009	15H00

5.- Especificaciones Técnicas Del Bien O Servicio

EL MOBILIARIO ADQUIRIRSE TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD Y GRANTIZADO

13	ATRILES PARA PC EXCLUSIVO TABLERO, EMPOTRADO
100	MESAS MESAS UNIPERSONAL, PARA ESTUDIANTES DE TUBO CUADRADO CON TABLERO MDF COLOR NEGRA
100	SILLAS SILLAS METÁLICAS CORTE PLUMA TAPIZADAS CON CUERINA COLOR NEGRO
3	ARCHIVADORES METÁLICOS DE CUATRO GABETAS
3	GABINETES ARCHIVADORES RACKS CONSOLAS 280cmx 360cm

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	15 Días a partir de la adjudicacion
Validez de la oferta	15 días
Adjudicación	Total

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador



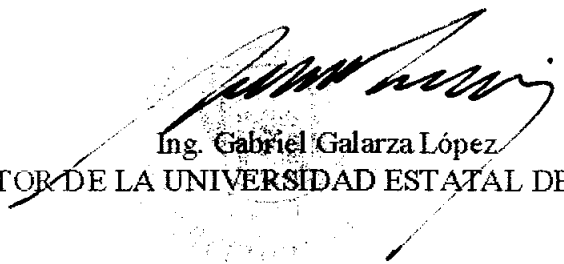


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

Forma de Pago	100% Contra Entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	1%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCN) y su reglamento.


Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3

INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador

- 24 -



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podrá entregar en la JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (Edificio del Rectorado seccion de adquisiciones), ubicado en la Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola), hasta la fecha indicada en le cronograma

En el sobre se indicara claramente los siguiente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OFERTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATPRIO PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB.
PROCESO SIE-UEB 021-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el LA FACULTAD DE CIENCAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, Ubicada en la Calle, AV. Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola) Ciudad de Guaranda, otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.
- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos de América, los pagos se realizan en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio", sera el indicado de la Sección 2 "4.- Etapas Y Plazos" como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".
- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, cali ficara la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.

La maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

3.- GARANTÍAS

3.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato, por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.
- b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima *de 6 meses*.

3.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

3.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. *DE SER EL CASO*

3.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS
a todos los participantes

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- Carta de presentación y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO N° 1)
- Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores
- Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)
- Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)
- Presentar formulario N° 4

1

2

3



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO

GABRIEL GALARZA LÓPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] /[como representante legal de], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
 - a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad Porcentaje

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACION OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía)
declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que
conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más
adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente
proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y, autorizo a la Entidad
Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de
control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no
corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el
último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	()
Compañía de Responsabilidad Limitada	()
Compañía Mixta	()
Compañía en Nombre Colectivo	()
Compañía en Comandita Simple	()
Corporación	()
Fundación	()
Asociación o consorcio	()
Otra	()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS



Decanato

Guaranda mayo 26, 2009
D-FCE-320-09

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

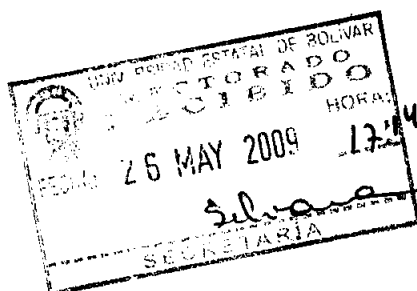
De mi consideración:

Por el presente, me permito poner en su conocimiento que la Ing. Zulia Montero, Jefe de Presupuesto ha enviado al Ministerio de Finanzas lo correspondiente a la liquidación del IVA y Renta del 2007 de la Facultad, la misma que ha sido aprobada conforme a documento adjunto, por tal situación solicito se sirva autorizar al Lcdo. Eduardo Paredes, Funcionario de la Universidad eleve esta información a la plataforma respectiva.

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación,
Sociales, Filosóficas y Humanísticas

ML/DS.



A: Lcdo. Eduardo Paredes.-
De mi te. Zulia
al Portal "campesinista"
ca."



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

Guaranda, 21 de mayo del 2009

Ingeniero
Marco Lara O.
DECANO FACULTAD DE CC. EDUCACION
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que por parte del Ministerio de Finanzas ha sido aprobada la AMPL de 1'146. 201.95 correspondiente a la liquidación de IVA y Renta del 2007 en lo que corresponde a su Facultad, de acuerdo a la información que se hiciera llegar a esta dependencia consta:

530811 MATERIALES DE CONST. ELECTRICOS	2.360
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	36.370
840103 MOBILIARIO	7.650
84.0104 MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.090
840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INF.	9.100

Particular que pongo en su conocimiento esperando que lo más pronto posible se empiece agilizar los trámites correspondientes para la ejecución de los mismos.

Atentamente,

Zulia Montero S.
Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES
FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS



Decanato

Guaranda mayo 6, 2009
D-FCE-258-09

Ingeniera
Zulia Montero
JEFE DE PRESUPUESTO
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Por el presente me permito remitir a usted las necesidades de inversión y de capital considerando el acuerdo establecido en el Consejo Universitario el 5 de mayo del 2009 en el cual se asigna a la Facultad la cantidad de US\$70.600:

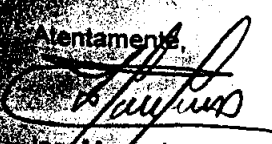
CONSTRUCCIONES:

- Remodelación de servicios higiénicos interiores, área aproximada 22 metros cuadrados, costo estimativo US\$ 3.500
- Remodelación de servicios higiénicos exteriores, área aproximada 38 metros cuadrados, costo estimativo US\$ 5.450
- Construcción de dos aulas para la Sede Universitaria San José de Chimbo, costo estimativo US\$ 27.420

CAPITAL:

- Proyecto PC Aulas para Centros: compra de 13 computadoras INTEL COREL DUO - 2.66 GHZ, US\$ 700, cada una, VALOR TOTAL US\$ 9.100; compra 13 proyectores de datos DATA SONY VPLES4 2.200 LUMINEX a US\$ 800 cada uno, VALOR TOTAL US\$ 10.400; compra de 13 Atriles para PC a US\$ 180 cada uno, VALOR TOTAL: US\$ 2.340; compra de 13 cables de video de 15 metros mas derivaciones a US\$ 120 cada uno, VALOR TOTAL: US\$ 1.560
Compra de 01 horno de cerámica para bellas artes KM1018 de 46 por 60 cms US\$ 3.300
- Proyecto Aula de Apoyo Psicopedagógico de Práctica Docente: 01 sistema de vigilancia US\$ 1.000; compra 100 mesas estudiantiles US\$ 30 cada una, VALOR US\$ 3.000; compra de 100 sillas para mesas estudiantiles US\$ 18 cada una: VALOR US\$ 1.800; compra de 03 archivadores: US\$ 170 cada uno, VALOR TOTAL US\$ 510; compra de 04 micrófonos inalámbricos a US\$ 50 cada uno, VALOR TOTAL US\$ 200
Compra de 01 escanner, valor US\$ 90
Compra de 01 cámara digital de 10 megapíxeles US\$ 300
Compra de 03 gabinetes archivadores US\$ 200, VALOR TOTAL US\$ 600

Atentamente,


Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación,
Sociales, Filosóficas y Humanísticas

Recibido
09-05-06
ZMS





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Comisión Técnica

ACTA SESION 02-2009

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, siendo las nueve horas con veinte minutos, se instala la Comisión Técnica de Mobiliario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, presidida por el Ing. Marco Lara, Decano, contando con la asistencia de: Lcdo. Rolando Viteri, Administrador de Bienes de la Facultad, Ing. Gonzalo López, señores Humberto Verdezoto, Rodolfo Llumitaxi, Funcionarios del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Lcdo. Freddy Vásconez, Funcionario de la Facultad y Lcda. Dalila Sisalema, Secretaria del Decanato de la Facultad.

Se han recibido las ofertas de las siguientes empresas: Ambientes empresariales, GT Mega Office, Office Systems, Consermundo Cía. Ltda., William.

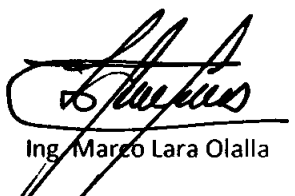
Se procede a la apertura de los sobres de los cinco oferentes, realizándose una comparación minuciosa entre lo que la Facultad solicitó y las ofertas presentadas por las empresas.

Esta revisión da como resultado que la empresa Office Systems no cumple con las especificadas dadas por cuanto ofertan mesas unipersonales en un material distinto de construcción al solicitado, tampoco cumplen las especificaciones las sillas ya que se ofertan en damasco en vez de cuerina.

Por lo tanto, las únicas ofertas que cumplen con las especificaciones solicitadas y pueden continuar con el proceso de acuerdo a lo que establece con la Ley de Compras Públicas son: Ambientes empresariales, GT Mega Office, Consermundo Cía. Ltda., William.

Siendo las diez horas se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firma en señor Presidente de la Comisión.


Ing. Marco Lara Olalla
PRESIDENTE COMISION



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

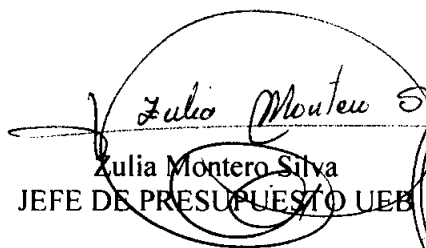
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vásquez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840103 MOBILIARIO asignada con la cantidad de S/. 5.900,00 (Cinco mil novecientos dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para la adquisición de pupitres de la Facultad de Cc. De la Educación.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 21 de septiembre 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 20 de octubre del 2009

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Mobiliario para La Facultad de Ciencias de la Educación, según el proceso SIE-UEB-0015-2009, de acuerdo al acta de adjudicación No-UEB-009-2009, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.



Raúl Vasconez Flor

JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

*A: Sr. Procurador.-
Agradeceré estudiar
y darme el
contrato.
[Signature]*





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

FORMULARIO Nº1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

INGENIERO GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** para la adquisición de **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta **CARLOS CASTRILLÓN MEDIAVILLA**, como representante legal de **CONSERMUNDO CIA.LTDA**, declara que:

1. El oferente es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará el **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**.
3. Declara, también que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso,

Dirección: Eustogio Salgado N20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso
098 382-293, Departamento 4 A consermundo@yahoo.com Quito - Ecuador

CONSERMUNDO CIA. LTDA.
IMPORTADOR DEL RUC: 1792010020
Firma Autorizada





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata la adjudicación, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. *Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.*
9. *En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:*
 - a) *Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.*
 - b) *Garantizar que la entrega del MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.*

Atentamente:

Quito, 05 de Octubre de 2009

CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES RUC: 179201002001

.....
FIRMA AUTORIZADA

CARLOS CASTRILLÓN

REPRESENTANTE LEGAL

Importadores





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

FORMULARIO Nº2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

CONSERMUNDO CIA.LTDA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS CASTRILLÓN MEDIAYILLA

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA:

CIUDAD:

QUITO

CALLE:

EUSTORGIO SALGADO N20-19 Y SANTA ROSA, SECTOR
MIRAFLORES, ED. GÉNESIS 4to. PISO.

TELEFONOS:

2 229-225 / 098 382-293

CORREO ELECTRONICO:

consermundo@yahoo.com

DIRECTIVOS:

presidente:

GERENTE :

CARLOS CASTRILLÓN MEDIAYILLA

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Quito, 05 de Octubre del 2009

Importadores

CONSERMUNDO CIA. LTDA.
IMPORTADORES RUC: 1792010000001

CARLOS CASTRILLÓN MEDIAYILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Eustorgio Salgado N20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso, Tel: 2 229-225
098 382-293, Departamento 4 A consermundo@yahoo.com Quito - Ecuador

CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES RUC: 1792010000001
FIRMA AUTORIZADA

210





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

FORMULARIO N°3

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN OFERTADOS:

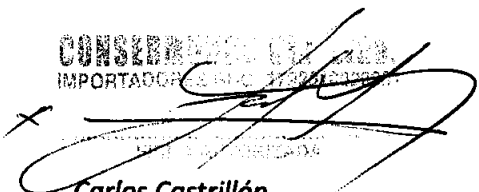
BIEN O SERVICIO		CANTIDAD
MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		DETALLADO A CONTINUACIÓN
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES
13	ATRILES.-PARA PC EXCLUSIVO TABLERO, EMPOTRADO	ATRILES.-PARA PC EXCLUSIVO TABLERO, EMPOTRADO
100	MESAS.-MESAS UNIPERSONAL, PARA ESTUDIANTES DE TUBO CUADRADO CON TABLERO MDF COLOR NEGRA	MESAS.-MESAS UNIPERSONAL, PARA ESTUDIANTES DE TUBO CUADRADO CON TABLERO MDF COLOR NEGRA
100	SILLAS.- SILLAS METÁLICAS CORTE PLUMA TAPIZADAS CON CUERINA COLOR NEGRO	SILLAS.- SILLAS METÁLICAS CORTE PLUMA TAPIZADAS CON CUERINA COLOR NEGRO
3	ARCHIVADORES.- METÁLICOS DE CUATRO GABETAS	ARCHIVADORES.- METÁLICOS DE CUATRO GABETAS
3	GABINETES ARCHIVADORES.- RACKS CONSOLAS 280cmx 360cm	GABINETES ARCHIVADORES.- RACKS CONSOLAS 280cmx 360cm

FORMA DE PAGO: 100% pago contra entrega.

PLAZO DE ENTREGA: 15 días.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días.

Quito, 05 de Octubre de 2009

CONSERMUNDO CÍA. LTDA.
IMPORTADORES

Carlos Castrillón
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Eustogio Salgado N20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso. Telfs: 0229-225 098 382-293, Departamento 4 A consermundo@yahoo.com Quito - Ecuador.

CONSERMUNDO CÍA. LTDA.
IMPORTADORES
RUC: 17920110020001
PRIMA AUTORIZADA
4/10





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

Formulario Nº4

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSERMUNDO CIA.LTDA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: SUE-UEB – 0015-2009

Quito, 05 de Octubre de 2009

INGENIERO GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la empresa CONSERMUNDO CIA.LTDA, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta

Dirección: Eustogio Salgado N20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso
098 382-293, Departamento 4 A consermundo@yahoo.com Quito - Ecuador.

CONSERMUNDO Cía. Ltda.
RUC: 1792010020001
Importado: 2229-225
Firma AUTOMÁTICA





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación – bajo cualquier modalidad – de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: *Compañía de Responsabilidad Limitada*

NOMBRE COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
Padilla Cadena Silvia Alda	170521341-9	50%	Quito
Guerra Padilla Silvia Yajaira	171154710-8	25%	Quito
Sandoval Vizcete Grace Patricia	170986833-1	25%	Quito

Atentamente

CONSERMUNDO CÍA. LTDA.
IMPORTADORES RUC: 1702010020001

FIRMA AUTORIZADA
Carlos Castrillón
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Eustogio Salgado N20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso - Quito - Ecuador
098 382-293, Departamento 4 A consermundo@yahoo.com

CONSERMUNDO CÍA. LTDA.
IMPORTADORES RUC: 1702010020001
FIRMA AUTORIZADA
640





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Consermundo corporacion y servicios para todo el mundo con RUC número 1792010020001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Consermundo Cia Ltda

Naturaleza
Jurídica

Compañía Limitada

Máxima Autoridad
Representante
Legal

CASTRILLON
MEDIAVILLA CARLOS
GUILLERMO

Documento de Identificación

1708534522

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Transversal: Av. America Calle: Cristobal de Colón Numero: 0e3-238 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consermundo@yahoo.com Teléfono(s): TRABAJO:02-2229485, FAX:02-2554075, CELULAR:09-1895277,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código

Producto

38111

ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON METALICA

29330

CALZADO CON PALAS DE CUERO, EXCEPTO CALZADO PARA DEPORTES, CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL Y CALZADO ESPECIAL DIVERSO

89121

SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO

32153

CAJAS, CAJONES, SOBRES PARA DISCOS Y OTROS ENVASES (EXCEPTO BOLSAS) DE PAPEL, CARTON GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DE CELULOSA; ARCHIVADORES, CLASIFICADORES DE CARTAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PAPEL O CARTON DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS, TIENDAS Y ES

34620

IMPRESIONES

32700

TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESION

31913

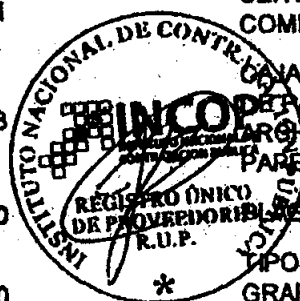
MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA Y TARACEA; COFRES Y ESTUCHES PARA JOYAS O CUCHILLERIA Y ARTICULOS ANALOGOS, DE MADERA; ESTATUILLAS Y OTROS ADORNOS, DE MADERA

42996

ESTATUILLAS Y OTROS OBJETOS DE ADORNO DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, CUADROS, ETC., DE METALES COMUNES; ESPEJOS, DE METALES COMUNES

32129

OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA



CONSERMUNDO CIA. LTDA.
IMPORTADORES RUC: 1792010020001
FIRMA AUTORIZADA
8/10

100

100

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA CONSERMUNDO Cía. Ltda.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, conforme el nombramiento que se adjunta; y, por otra el Sr. Carlos Guillermo Castrillón Mediavilla Gerente General de la Empresa CONSERMUNDO Cía. Ltda. de la ciudad de Quito; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840103, conforme consta en la certificación presupuestaria de 21 de septiembre de 2009 conferida por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 23 de septiembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

100

100

100

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
- d) Acta de la subasta;
- e) El Acta de Adjudicación; y,
- f) Los demás documentos que se requieran por parte de la Universidad.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

100

100

100

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a suministrar, y entregar debidamente funcionando el siguiente mobiliario, para la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- 13 atriles para PC exclusivo tablero, empotrado.
- 100 mesas unipersonal para estudiantes, de tubo cuadrado con tablero mdf color negra.
- 100 sillas metálicas corte pluma tapizadas con cuerina color negra.
- 3 archivadores metálicos de cuatro gavetas.
- 3 gabinetes archivadores, racks consolas 289cmx 360cm.

Cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas las que se adjuntan como habilitante de este contrato, en la matriz de la Universidad, ubicada en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Luego del proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente CONSERMUNDO Cía Ltda. con un precio final de (\$6.997.00))

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.997.00)) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No840103 MOBILIARIO del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato contra entrega de los bienes en la Matriz de la Universidad.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

100

100

100

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 15 días contados a partir de la entrega del anticipo.

Cláusula Octava: PRORROGAS DE PLAZO

8.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud y que se considere como fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal, por la Entidad Contratante;

8.02 El contratante podrá ordenar suspensiones cuando las mismas no se deban a causas imputables al Contratista.

8.03 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Novena: GARANTIAS

9.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

La garantía cubre defectos de fabricación, en partes y piezas de los muebles.

Clausula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

100

100

100

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La firma de las actas de entrega-recepción de los bienes se realizarán al momento de la entrega total de los bienes contratados.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara mobiliario incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el acta de entrega recepción que corresponda.

12.03 El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y el Contratista, y debe contener con todos los detalles técnicos y económicos la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6. Por disolución de la entidad contratante, inclusive cuando la disolución se dé por causas no imputables a la contratante, lo que no dará derecho alguno a la contratista para reclamar indemnización de daños y perjuicios.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

100

100

100

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo

acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de la entidad contratante.
2. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

100

100

100

Cláusula Décima Cuarta: MULTAS

14.01 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

Cláusula Décima Quinta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

100

100

100

15.03 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Sexta: CLAUSULA COMPROMISORIA

16.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Cláusula Décimo Séptima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

17.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta y sexta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista:

Eustogio Salgado N.20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso Tlfs. 2229-225.

Contratante: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.



10

11

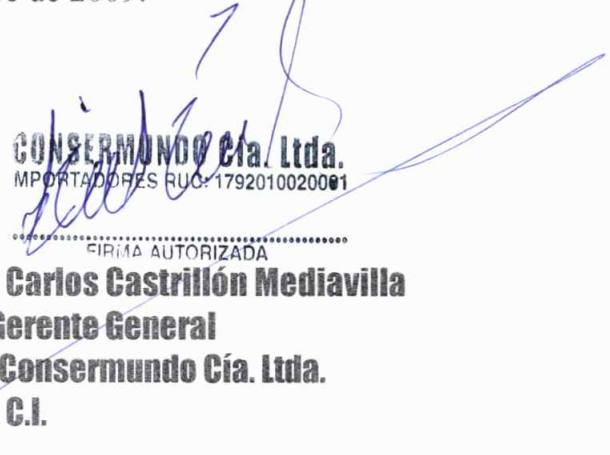
12

Cláusula Décima Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben seis copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a 23 de octubre de 2009.



Ing. Gabriel Aquiles Galarza López
Rector Universidad Estatal de Bolívar
CONTRATANTE



CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES RUC: 1792010020001
FIRMA AUTORIZADA
Sr. Carlos Castrillón Mediavilla
Gerente General
Consermundo Cía. Ltda.
C.I.

100

100

100



2229-225 - 078382275
2230013 092509126

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION N° UEB-009-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE -UEB-015-2009

En la ciudad de Guaranda a los 19 días del mes de Octubre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION** señalando lo siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Rodríguez Carrera José Ricardo

GT MEGA OFFICE

Consermundo corporación y servicios para todo el mundo

Resumen de Puja

Rodríguez Carrera José Ricardo	GT MEGA OFFICE	Consermundo corporación y servicios para todo el mundo
USD 7,787.00	USD 8,217.00	USD 6,997.00
hora:10:29:53	hora:17:44:52	hora:10:29:55
USD 8,216.00		USD 8,295.00
hora:10:23:40		hora:16:42:23
USD 8,299.00		
hora:16:59:50		

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Consermundo corporación y servicios para todo el mundo	USD 6,997.00	2009-10-14 10:29:55.56033
Rodríguez Carrera José Ricardo	USD 7,787.00	2009-10-14 10:29:53.435549
GT MEGA OFFICE	USD 8,217.00	2009-10-12 17:44:52.628283

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, **Consermundo corporación y servicios para todo el mundo** a quien se adjudica la adquisición de **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**


Lic. Pedro Pablo Lucio G.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



1-





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

Guaranda, 23 De Septiembre de 2009
SIE -UEB-015-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la Adquisicion De Mobiliario para ciencias de la Educacion UEB, según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE	ING. GABRIEL GALARZA
LEGAL	LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	AV Ernesto Che Guevara s/n y AV. Gabriel Secaira
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

D-FCE-320-09

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840103
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$8300.00





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	30-09-2009	18H30
Fecha Límite de Preguntas:	01-10-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	02-09-2009	15H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	06-10-2009	16H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	08-10-2009	15H00
Fecha Límite de Calificación:	12-10-2009	16H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	13-10-2009	15H00
Fecha Inicial de Puja:	14-10-2009	10H15
Fecha Final de Puja:	14-10-2009	10H30
Fecha Estimada de Adjudicación:	15-10-2009	15H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

EL MOBILIARIO ADQUIRIRSE TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD Y GRANTIZADO

13	ATRILES PARA PC EXCLUSIVO TABLERO, EMPOTRADO
100	MESAS MESAS UNIPERSONAL, PARA ESTUDIANTES DE TUBO CUADRADO CON TABLERO MDF COLOR NEGRA
100	SILLAS SILLAS METÁLICAS CORTE PLUMA TAPIZADAS CON CUERINA COLOR NEGRO
3	ARCHIVADORES METÁLICOS DE CUATRO GABETAS
3	GABINETES ARCHIVADORES RACKS CONSOLAS 280cmx 360cm

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	15 Días a partir de la adjudicacion
Validez de la oferta	15 días
Adjudicación	Total

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador



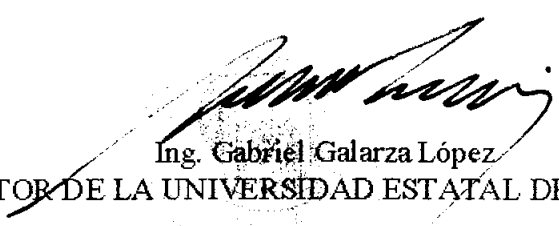


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

Forma de Pago	100% Contra Entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	1%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.


Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3

INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podrá entregar en la JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (Edificio del Rectorado seccion de adquisiciones), ubicado en la Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola), hasta la fecha indicada en le cronograma.

En el sobre se indicara claramente los siguiente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OFERTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATPRIO PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB.
PROCESO SIE-UEB 021-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a través de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el LA FACULTAD DE CIENCAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, Ubicada en la Calle, AV. Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola) Ciudad de Guaranda, otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.
- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos de América, los pagos se realizan en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio", sera el indicado de la Sección 2 "4.- Etapas Y Plazos" como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".
- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, cali ficara la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.

La maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

3.- GARANTÍAS

3.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato, por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.
- b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 6 meses.

3.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

3.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. DE SER EL CASO

3.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS
a todos los participantes

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- Carta de presentación y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO N° 1)
- Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores
- Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)
- Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)
- Presentar formulario N° 4





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO

GABRIEL GALARZA LÓPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira

Guaranda-Ecuador

10

11

12



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
 - a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad Porcentaje

_____	_____	_____
_____	_____	_____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACION OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:.....

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....)
declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que
conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	()
Compañía de Responsabilidad Limitada	()
Compañía Mixta	()
Compañía en Nombre Colectivo	()
Compañía en Comandita Simple	()
Corporación	()
Fundación	()
Asociación o consorcio	()
Otra	()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Subasta Inversa Electrónica

el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de *personas naturales*.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS

Decanato

Guaranda mayo 26, 2009
D-FCE-320-09

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

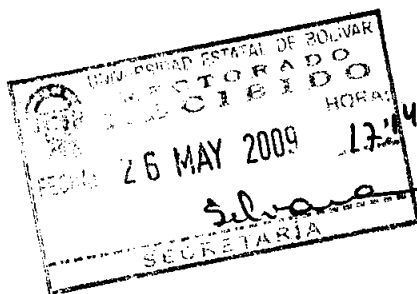
De mi consideración:

Por el presente, me permito poner en su conocimiento que la Ing. Zulia Montero, Jefe de Presupuesto ha enviado al Ministerio de Finanzas lo correspondiente a la liquidación del IVA y Renta del 2007 de la Facultad, la misma que ha sido aprobada conforme a documento adjunto, por tal situación solicito se sirva autorizar al Lcdo. Eduardo Paredes, Funcionario de la Universidad eleve esta información a la plataforma respectiva.

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación,
Sociales, Filosóficas y Humanísticas

ML/DS.



A: Lcdo. Eduardo Paredes
De frente. Jefe
al Portal "campes. publico-
ca."



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

Guaranda, 21 de mayo del 2009

Ingeniero
Marco Lara O.
DECANO FACULTAD DE CC. EDUCACION
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que por parte del Ministerio de Finanzas ha sido aprobada la AMPL de 1'146. 201.95 correspondiente a la liquidación de IVA y Renta del 2007 en lo que corresponde a su Facultad, de acuerdo a la información que se hiciera llegar a esta dependencia consta:

530811 MATERIALES DE CONST. ELECTRICOS	2.360
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	36.370
840103 MOBILIARIO	7.650
84.0104 MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.090.
840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INF.	9.100

Particular que pongo en su conocimiento esperando que lo más pronto posible se empiece agilizar los trámites correspondientes para la ejecución de los mismos.

Atentamente,

Julio Montero S.
Julia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES
FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS



Decanato

Guaranda mayo 6, 2009
D-FCE-258-09

Ingeniera
Zulia Montero
JEFE DE PRESUPUESTO
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Por el presente me permito remitir a usted las necesidades de inversión y de capital considerando el acuerdo establecido en el Consejo Universitario el 5 de mayo del 2009 en el cual se asigna a la Facultad la cantidad de US\$70.600:

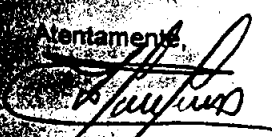
CONSTRUCCIONES:

- Remodelación de servicios higiénicos interiores, área aproximada 22 metros cuadrados, costo estimativo US\$ 3.500
- Remodelación de servicios higiénicos exteriores, área aproximada 38 metros cuadrados, costo estimativo US\$ 5.450
- Construcción de dos aulas para la Sede Universitaria San José de Chimbo, costo estimativo US\$ 27.420

CAPITAL:

- Proyecto PC Aulas para Centros: compra de 13 computadoras INTEL COREL DUO - 2.66 GHZ, US\$ 700, cada una, VALOR TOTAL US\$ 9.100; compra 13 proyectores de datos DATA SONY VPLES4 2.200 LUMINEX a US\$ 800 cada uno, VALOR TOTAL US\$ 10.400; compra de 13 Atriles para PC a US\$ 180 cada uno, VALOR TOTAL: US\$ 2.340; compra de 13 cables de video de 15 metros mas derivaciones a US\$ 120 cada uno, VALOR TOTAL: US\$ 1.560
Compra de 01 horno de cerámica para bellas artes KM1018 de 46 por 60 cms US\$ 3.300
- Proyecto Aula de Apoyo Psicopedagógico de Práctica Docente: 01 sistema de vigilancia US\$ 1.000; compra 100 mesas estudiantiles US\$ 30 cada una, VALOR US\$ 3.000; compra de 100 sillas para mesas estudiantiles US\$ 18 cada una: VALOR US\$ 1.800; compra de 03 archivadores: US\$ 170 cada uno, VALOR TOTAL US\$ 510; compra de 04 micrófonos inalámbricos a US\$ 50 cada uno, VALOR TOTAL US\$ 200; compra de 01 escanner, valor US\$ 90; compra de 01 cámara digital de 10 megapixeles US\$ 300; compra de 03 gabinetes archivadores US\$ 200, VALOR TOTAL US\$ 600

Atentamente,


Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación,
Sociales, Filosóficas y Humanísticas

Recibido
09-05-06
sus





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Comisión Técnica

ACTA SESION 02-2009

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, siendo las nueve horas con veinte minutos, se instala la Comisión Técnica de Mobiliario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, presidida por el Ing. Marco Lara, Decano, contando con la asistencia de: Lcdo. Rolando Viteri, Administrador de Bienes de la Facultad, Ing. Gonzalo López, señores Humberto Verdezoto, Rodolfo Llunitaxi, Funcionarios del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Lcdo. Freddy Vásconez, Funcionario de la Facultad y Lcda. Dalila Sisalema, Secretaria del Decanato de la Facultad.

Se han recibido las ofertas de las siguientes empresas: Ambientes empresariales, GT Mega Office, Office Systems, Consermundo Cía. Ltda., William.

Se procede a la apertura de los sobres de los cinco oferentes, realizándose una comparación minuciosa entre lo que la Facultad solicitó y las ofertas presentadas por las empresas.

Esta revisión da como resultado que la empresa Office Systems no cumple con las especificadas dadas por cuanto ofertan mesas unipersonales en un material distinto de construcción al solicitado, tampoco cumplen las especificaciones las sillas ya que se ofertan en damasco en vez de cuerina.

Por lo tanto, las únicas ofertas que cumplen con las especificaciones solicitadas y pueden continuar con el proceso de acuerdo a lo que establece con la Ley de Compras Públicas son: Ambientes empresariales, GT Mega Office, Consermundo Cía. Ltda., William.

Siendo las diez horas se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firma en señor Presidente de la Comisión.


Ing. Marco Lara Olalla
PRESIDENTE COMISION



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

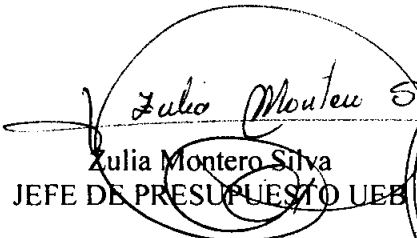
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840103 MOBILIARIO asignada con la cantidad de S/. 5.900,00 (Cinco mil novecientos dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para la adquisición de pupitres de la Facultad de Cc. De la Educación.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 21 de septiembre 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 20 de octubre del 2009

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Mobiliario para La Facultad de Ciencias de la Educación, según el proceso SIE-UEB-0015-2009, de acuerdo al acta de adjudicación No-UEB-009-2009, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Raúl Vasconez Flor

JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

*A: Sr. Procurador.-
Agradecer estudio
? del valor al
contrato.
[Signature]*





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

FORMULARIO Nº1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

INGENIERO GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** para la adquisición de **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta **CARLOS CASTRILLÓN MEDIAVILLA**, como representante legal de **CONSERMUNDO CIA.LTDA**, declara que:

1. El oferente es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará el **MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**.
3. Declara, también que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso,





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata la adjudicación, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. *Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.*
9. *En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:*
 - a) *Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.*
 - b) *Garantizar que la entrega del MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.*

Atentamente:

Quito, 05 de Octubre de 2009

CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES RUC: 1792010020001

FIRMA AUTORIZADA

CARLOS CASTRILLÓN

REPRESENTANTE LEGAL

Importadores





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

FORMULARIO Nº2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

CONSERMUNDO CIA.LTDA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS CASTRILLÓN MEDIÁVILLA

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

CIUDAD:

QUITO

CALLE:

EUSTORGIO SALGADO N20-19 Y SANTA ROSA, SECTOR
MIRAFLORES, ED. GÉNESIS 4to. PISO.

TELÉFONOS:

2 229-225 / 098 382-293

CORREO ELECTRÓNICO:

cosermundo@yahoo.com

DIRECTIVOS:

presidente:

GERENTE :

CARLOS CASTRILLÓN MEDIÁVILLA

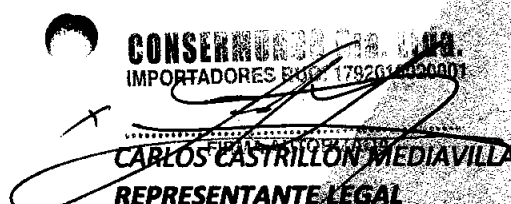
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Quito, 05 de Octubre del 2009

Importadores

CONSERMUNDO CIA. LTDA.
IMPORTADORES E.O. 1792010000001


CARLOS CASTRILLÓN MEDIÁVILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Eustorgio Salgado N20-19 y Santa Rosa, Sector Miraflores, ED. Génesis 4to. Piso, Tel. 2 229-225
098 382-293, Departamento 4 A cosermundo@yahoo.com Quito - Ecuador

CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES E.O. 1792010000001
FIRMA AUTORIZADA





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

FORMULARIO N°3

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN OFERTADOS:

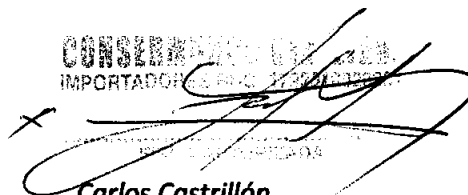
BIEN O SERVICIO		CANTIDAD
MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		DETALLADO A CONTINUACIÓN
CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN
13	ATRILES.-PARA PC EXCLUSIVO TABLERO, EMPOTRADO	ATRILES.-PARA PC EXCLUSIVO TABLERO, EMPOTRADO
100	MESAS.-MESAS UNIPERSONAL, PARA ESTUDIANTES DE TUBO CUADRADO CON TABLERO MDF COLOR NEGRA	MESAS.-MESAS UNIPERSONAL, PARA ESTUDIANTES DE TUBO CUADRADO CON TABLERO MDF COLOR NEGRA
100	SILLAS.- SILLAS METÁLICAS CORTE PLUMA TAPIZADAS CON CUERINA COLOR NEGRO	SILLAS.- SILLAS METÁLICAS CORTE PLUMA TAPIZADAS CON CUERINA COLOR NEGRO
3	ARCHIVADORES.- METÁLICOS DE CUATRO GABETAS	ARCHIVADORES.- METÁLICOS DE CUATRO GABETAS
3	GABINETES ARCHIVADORES.- RACKS CONSOLAS 280cmx 360cm	GABINETES ARCHIVADORES.- RACKS CONSOLAS 280cmx 360cm

FORMA DE PAGO: 100% pago contra entrega.

PLAZO DE ENTREGA: 15 días.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días.

Quito, 05 de Octubre de 2009

CONSERMUNDO Cía. Ltda.
IMPORTADORES

Carlos Castrillón
REPRESENTANTE LEGAL





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

Formulario Nº4

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSERMUNDO CIA.LTDA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: SUE-UEB – 0015-2009

Quito, 05 de Octubre de 2009

INGENIERO GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la empresa CONSERMUNDO CIA.LTDA, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraiso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta





CONSERMUNDO Cía. Ltda.

Importadores

IMPORTACIÓN DE: Equipos Médicos-Telecomunicaciones- Computación- Suministros
Construcciones-Uniformes y Muebles - Material Didáctico - Bienes y Servicios

transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación – bajo cualquier modalidad – de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: *Compañía de Responsabilidad Limitada*

NOMBRE COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
Padilla Cadena Silvia Alda	170521341-9	50%	Quito
Guerra Padilla Silvia Yajaira	171154710-8	25%	Quito
Sandoval Vizuetz Grace Patricia	170996833-1	25%	Quito

Atentamente

CONSERMUNDO CÍA. LTDA.
IMPORTADORES ECU. 1702010020001

FIRMA AUTORIZADA

Carlos Castrillón

REPRESENTANTE LEGAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Compras**
públicas

Ecuador

**SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA****REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Consermundo corporacion y servicios para todo el mundo con RUC número 1792010020001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Consermundo Cia Ltda**Naturaleza
Jurídica**

Compañía Limitada

**Máxima Autoridad
Representante
Legal**CASTRILLON
MEDIAYLLA CARLOS
GUILLERMO**Documento de identificación**

1708534522

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Transversal: Av. America Calle: Cristobal de Acuña Numero: 0e3-238 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consermundo@yahoo.com Teléfono(s): TRABAJO:02-2229485, FAX:02-2554075, CELULAR:09-1895277,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados**Código****Producto**

38111

ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON AMAZON METALICA

29330

CALZADO CON PALAS DE CUERO, EXCEPTO CALZADO PARA DEPORTES, CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL Y CALZADO ESPECIAL DIVERSO

89121

SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO

32153

CAJAS, CAJONES, SOBRES PARA DISCOS Y OTROS ENVASES (EXCEPTO BOLSAS) DE PAPEL, CARTON GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DE CELULOSA; ARCHIVADORES, CLASIFICADORES DE CARTAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PAPEL O CARTON DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS, TIENDAS Y ES

34620

IMPRESORAS

32700

TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESION

31913

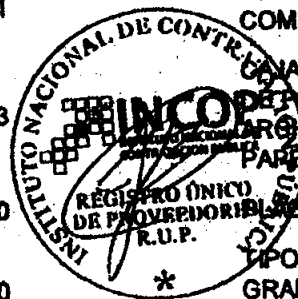
MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA Y TARACEA; COFRES Y ESTUCHES PARA JOYAS O CUCHILLERIA Y ARTICULOS ANALOGOS, DE MADERA; ESTATUILLAS Y OTROS ADORNOS, DE MADERA

42996

ESTATUILLAS Y OTROS OBJETOS DE ADORNO DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, CUADROS, ETC., DE METALES COMUNES; ESPEJOS, DE METALES COMUNES

32129

OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA

**CONSERMUNDO CIA. LTDA.**
IMPORTADORES RUC: 1792010020001
FIRMA AUTORIZADA
8/10



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO NO. 039-SIE-P-UEB

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CEMPAZ S.A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el señor CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY, Representante legal de la Empresa CEMPAZ S.A., de la ciudad de Guayaquil RUC No. 0992422912001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán “CONTRATANTE” y “CONTRATISTA” respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 26 y 28 de octubre de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRAS PUBLICAS el 28 de octubre de 2009.
- 1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:
 - a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
 - b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
 - c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
 - d) El Acta de Adjudicación.

1

2

3

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando computadoras de escritorio para el Instituto de Informática de la Universidad estatal de Bolívar, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$16.800.00) más IVA.

Las características se encuentran a continuación:

CANT.	PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
30	MARCA	COMPUTADOR CLON INTEL CORE 2 DUO 2,66 GHZ
	MODELO	CLON
	PROCESADOR	INTEL CORE 2 DUO 2.66 GHZ E 8200
	MAINBOARD	INTEL DG41TY S775 BUS 800/1066/1333MHZ
	FSB	SOPORTA FSB 533/800/1066/1333MHZ
	MEMORIA	DDR2 KINGSTON 4GB PC 800MHZ (2X2GB)

MEMORIA CACHE	3MB
DISCO DURO	SAMSUNG 320 GB.SATA 7200RPM
UNIDAD CD	DVD-RW LG 20X SATA SUPER MULTI
CARD READER	SI
CHIPSET	INTEL G41 EXPRESS
SLOT DISPONIBLES	2XDDR2DIMM-SOPORTA 8GB MAXIMO
PARA MEMORIA	
PUERTOS	2x PCI SLOTS- 1 x 1 SLOT - 1 x PCI-E x 16 SLOT
	PORT. 8 x USB 2.0
	1x COM port. 1 x PRINTER PORT. 1 x VGA PORT.
	1 x RJ-45 POTR.3 x AUDIO CONNECTOR
VIDEO	INTEL GMA X 4500 INTEGRADO
MONITOR	MONITOR 18,5" LG W1943S LCD WIDE SCREENL)
SONIDO	REALTEK* ALC 888 V 6-CHANNEL HD AUDIO 5,1 (ALTA DEFINICION)
PARLANTES	GENIUS MULTIMEDIA SPEAKER 110
RED	ETHERNET GIGABIT INTEL 82566 DC 10/100/100 INTEGRADO
TECLADO	GENIUS MULTIMEDIA PS/2 110
MOUSE	GENIUS MOUSE PS/2 110
UPS/REGULADOR	1000VA CDP
PAD MOUSE	
COBERTORES	
CASE	CASE ATX FUENTE 600W-VENTILADOR ADICIONAL COMPATIBLE CON
	DC -C2D- C2Q
SISTEMA OPERATIVO	PRE-INSTALADO XP PRO
	SUBTOTAL \$19.950.00
	IVA 12% \$2.394.00
	TOTAL \$ 22.344.00

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, conforme certificación de 26 de octubre de 2009., del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato, de la siguiente manera:

El 50% del contrato OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (\$8.400.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato; y la diferencia a la entrega de los bienes contratado.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía

comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de siete (7) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista;
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

11

12

13

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

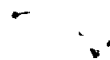
El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.



Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:

Ciudad : Guayaquil
Parroquia: Tarqui transversal: Sauces III Mz 192
Villa 1.
Teléfono: 042-230539- 277409.

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira
Durango y calle Luis Arregui del sector denominado
Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 2 de diciembre de 2009.



LIC. PADRO PABLO LUCIO GAIBOR
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL CEMPAZ



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 24 de noviembre del 2009
JA-UEB-183-09

Ingeniero
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR E
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Equipos Informáticos, para el Instituto de Informática, según el proceso SIE-UEB-024-2009, de acuerdo al acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

*Señor Procurador
Elaboro contrato*


27-11-2009


Raúl Vasconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES
CC. ARCHIVO





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° UEB-014-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE -UEB-0024-2009

En la ciudad de Guaranda a los 20 días del mes de Noviembre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

OFERENTES PARTICIPANTES:

MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO

Pezmiño Quiña Jorge Jacinto

EnterSystems

Serviofina

CEMPAZ

REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

Estado del Proceso		Por Adjudicar			
Descripción		COMPRA COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA			
Detalle: Bienes / Obras /Servicios					
Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	Unidad	USD 20,000.00	USD 20,000.00
Total:					USD 20,000.00
Resumen de Puja					
MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	Pezmiño Quiña Jorge Jacinto	EnterSystems	Serviofina	CEMPAZ	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
USD 19,986.00	USD 17,450.00	USD 19,996.00	USD 17,439.00	USD 17,000.00	USD 17,690.00
hora:18:25:55	hora:10:16:44	hora:17:57:58	hora:10:19:12	hora:10:19:29	hora:10:19:12
	hora:08:40:43				
Orden Final de Puja					
Proveedores		Última Oferta		Fecha Oferta	
CEMPAZ		USD 16,600.00		2009-11-19 10:19:51.451239	
EnterSystems		USD 16,900.00		2009-11-19 10:19:41.948963	
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES		USD 16,999.00		2009-11-19 10:19:47.105325	
Serviofina		USD 17,435.00		2009-11-19 10:19:52.933027	
Pezmiño Quiña Jorge Jacinto		USD 19,789.00		2009-11-19 10:12:26.741686	
MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO		USD 19,990.00		2009-11-17 19:46:41.727255	

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, CEMPAZ, a quien se adjudica la adquisición de COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

Ing. Gabriel Galarza López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

1534 -RUEB-09

Guaranda, 23 de noviembre de 2009

Licenciado

Pedro Pablo Lucio G.

VICERRECTOR ACADEMICO

Presente

De mi consideración:

Por tener que ausentarme de la Universidad con la finalidad de defender mi tesis, previo a la obtención del título de Doctor en Pedagogía, me permito encargar a usted el Rectorado de la Universidad, desde el 24 de noviembre hasta el 11 de diciembre del presente año.

Aténtamente,

Ing. Gabriel Galarza L.
RECTOR

GGL/VS.

Paty
Por considero en cualquier
instancia

23-11-2009



UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR

VICERRECTORADO ACADEMICO

Recibido 23.11.09

Fecha: Hora:

Roberto
SECRETAR





Universidad Estatal de Bolívar

SECRETARÍA
DE ASESORIA JURÍDICA
CERTIFICADO
FOLIO 124 AB

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

A señor Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, como Vicerrector Académico de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitis
días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Roberto Rada, M.Sc.

Presidente T.E.U.

Dr. Patricia Nolasco

Secretaria T.E.U.

Dr. Enrique García, M.Sc.

Vocal Decento

Ing. Rafael Tor, M.Sc.

Vocal Decento

Dr. Wilson Velasco, M.Sc.

Vocal Decento

Dr. Susana Nolasco

Vocal Decento

Dr. Darwin Villamarín

Vocal Estudiantil

Dr. María C. Cella

Vocal Estudiantil

Dr. María Teresa





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Universidad Estatal de Bolívar

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-UEB-24-2009

Objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO
PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA**

Guaranda 04 Noviembre del 2009

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1.1.- Propósito y Alcance
- 1.1.2.- Descripción del Suministro

1.2. CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1.- Participantes
- 1.2.2.- Presentación oferta técnica
- 1.2.3.- Oferta económica
- 1.2.4.- Calificación de ofertas
- 1.2.5.- Puja
- 1.2.6.- Valor de Pliegos
- 1.2.7.- Inhabilidades
- 1.2.8.- Formatos
- 1.2.9.- Obligaciones del Oferente
- 1.2.10.- Tipo de Contrato
- 1.2.11.- Precio de la Oferta
- 1.2.12.- Plazo de entrega
- 1.2.13.- Vigencia de la Oferta
- 1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago
- 1.2.15.- Forma de pago
- 1.2.16.- Tipos de Garantía

**CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE
LOS PLIEGOS**

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2.- Respuestas
- 2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones

2.2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

- 2.2.1.- Convalidación de errores de forma

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica
- 3.1.2.- Oferta Única
- 3.1.3.- Calificación de Participantes





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- 3.1.5.- Puja electrónica
- 3.1.6.- Realización de la puja
- 3.1.7.- Informe del procedimiento
- 3.1.8.- Calificado Único
- 3.1.9.- Adjudicación
- 3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa
- 3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.1.12.- Cancelación del Procedimiento

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1.- Forma del contrato
- 4.2.- Adjudicatario fallido
- 4.3.- Administración del contrato

CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

- 5.1.- Formas de garantías
- 5.2.- Garantías del contrato
- 5.3.- Devolución de las garantías
- 5.4.- Monedas de la garantía

CAPÍTULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1.- Impuestos
- 6.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1.- Requisitos mínimos
- 7.2.- Forma de presentar la oferta
 - 7.2.1.- Forma física
 - 7.2.2.- Forma electrónica
 - 7.2.3.- Idioma
 - 7.2.4.- Autenticación
 - 7.2.5.- Excepciones a los Documentos
 - 7.2.6.- Ofertas Alternativas
 - 7.2.7.- Presentación de las Ofertas

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

- 7.3.1.- Presentación y Compromiso
- 7.3.2.- Bienes o Servicios a suministrar
- 7.3.3.- Anexos, Folletos, Catálogos etc.:
- 7.3.4.- Certificado de Conformidad

CAPÍTULO 8 RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 8.1.- Causas de rechazo
- 8.2.- Causas para descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

- 9.1.- Metodología de evaluación

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO No. 1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 2

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

FORMULARIO No. 3

SECCIÓN 1
CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No.: SIE-UEB-24-2009

De acuerdo con los Pliegos de Subasta Inversa Electrónica elaborados por Universidad Estatal de Bolívar, aprobado mediante Pedido No OFIC.ITIC-0199 Y OFIC.ITIC-0203, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ejecución de **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA**

El Presupuesto Referencial es de 20.000.00 (VEINTE MIL) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de SIETE DÍAS, contado a partir de la fecha en que (la Unidad o Departamento correspondiente) notifique al adjudicatario que el contrato del anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefatura de Presupuesto de (la entidad contratante), contenida en el Memorando del 26 de Octubre y 28 de octubre del 2009. Los pagos se realizarán contra entrega (parcial o total) del objeto de contrato, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del CINCUENTA por ciento (50 %) y la diferencia contra entrega del bien o servicio.
- 2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNC". El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, si fuere del caso).
- 3.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, "RUP", conforme lo dispone el artículo 18 de la LOSNC.
- 4.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos, a través del portal.
- 5.- La oferta técnica, de forma física o en papel, se presentará en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso;
6. El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Convocatoria y publicación	06-11-2009	17H00
Fecha límite de preguntas	09-11-2009	18H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11-11-2009	18H00
Fecha límite de recepción de la Oferta técnica	12-11-2009	16H00

U

U



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Fecha límite de convalidación de errores	16-11-2009	16H00
Calificación de participantes	17-11-2009	16H00
Subida de oferta económica inicial	18-11-2009	16H00
Inicio de Puja	19-11-2009	10H00
Final de Puja	19-11-2009	10H20
Adjudicación Estimada	20-11-2009	16H00

7.- Duración del Proceso de Puja: (20) minutos (máximo sesenta minutos);

8.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección "Especificaciones generales y técnicas";

9.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP;

10.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 34 y 33 de la LOSNCP;

28 de octubre del 2009

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1.- **Propósito y Alcance:** Este procedimiento tiene como propósito principal contratar la provisión DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA, de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual se seleccionará la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos Pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- **Descripción del Suministro:** Los objetos de contratación, con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4: Especificaciones generales y técnicas.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- **Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar en este procedimiento que su objeto social, sea entre otros, la provisión e instalación de COMPUTADORES DE ESCRITORIO; siempre y cuando se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran elaborado los estudios o sus Pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.2.- **Presentación oferta técnica:** La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, situada en la, Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

(Para el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se deberá indicar esta opción en lugar de lo indicado en el párrafo anterior, destacándose también en la Convocatoria).





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1.2.3.- Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor de (los bienes o servicios normalizados) requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

1.2.4.- Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista por el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5.- Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: (0.5%) del presupuesto referencial total.

1.2.6.- Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad contratante el valor de US \$ 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

1.2.7.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.8.- Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.9.- Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

(Indicar si se requiere alguna condición especial que debe observar o cumplir de parte del oferente)

1.2.10.- Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

1.2.11.- Precio de la Oferta: (Para el caso de bienes: La Entidad Contratante requiere la provisión de (nombre del bien) que cumpla con todos los requerimientos; así como de la capacitación respectiva a satisfacción de Universidad Estatal de Bolívar; el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega incluirá seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente), el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad y listos para su utilización inmediata).

(Para el caso de provisión de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.12.- Plazo de entrega: Se requiere la entrega de (bienes o servicios normalizados) en el plazo de hasta 7 (siete) días, contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.13.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.15.- Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria (No.840107, conforme la Certificación Presupuestaria del 26 de Octubre y 28 de octubre del 2009, de la siguiente forma: Anticipo 50 % a la firma del contrato y Saldo 50 % a la entrega de la recepción final de los productos objeto del contrato (de ser pertinente).

1.2.16.- Tipos de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 2



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- **Solicitud de Aclaraciones:** Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a los plazos especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".

2.1.2.- **Respuestas:** La Universidad Estatal de Bolívar emitirá las aclaraciones a los participantes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.1.3.- **Limitación de las Aclaraciones:** La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificar los Pliegos, a través del Portal COMPRASPUBLICAS, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

2.3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

2.3.1.- **Convalidación de errores de forma:** Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del término de hasta 48 horas contadas a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de la LOSMCP.

CAPÍTULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 **Entrega de la Oferta técnica:** El plazo máximo para que los oferentes entreguen la Oferta técnica (o suban la información al Portal, si fuera pertinente), que contenga la Oferta técnica en los términos solicitados en la Sección de "Especificaciones generales y técnica", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de Recepción de la Oferta técnica".

3.1.2.- **Oferta Única:** Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser evaluada en los términos previstos en los Pliegos.

3.1.3.- **Calificación de Participantes:** La Entidad Contratante (la Comisión Técnica de Subasta Inversa de ser pertinente), evaluará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Sólo los oferentes cuyas Ofertas hayan sido calificadas podrán subir su oferta económica inicial de manera electrónica, a través del Portal, garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.4.- **Presentación de la Oferta económica:** Hasta la fecha límite señalada en el calendario del procedimiento de la Subasta, los proveedores cuyas ofertas hayan sido calificadas, deberán subir al portal la Oferta económica inicial.

3.1.5.- **Puja electrónica:** En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria, o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas hayan sido calificadas y que hayan subido su oferta económica inicial vía electrónica al Portal.

3.1.6.- **Realización de la puja:** La puja electrónica tendrá una duración de 20 minutos. Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus Ofertas económicas subiendo al Portal ofertas inferiores a su último precio ofertado.

Todos los participantes podrán realizar, durante el periodo de la puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias. Dichas ofertas deben ser inferiores en al menos el (0.5%) del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

3.1.7.- Informe del procedimiento: La Entidad Contratante (o la Comisión Técnica si es pertinente) elaborará un Informe del procedimiento de contratación y del desarrollo de la puja realizada, el que será puesto a consideración de la máxima autoridad, o su delegado.

3.1.8.- Calificado Único: Si luego de la calificación, quedara calificado un solo oferente, éste deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del Portal. No se cumplirá con el proceso de puja, y se establecerá acorde al art. 48 del Reglamento General de la LOSNCP.

3.1.9.- Adjudicación: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el período de puja, y en base al Informe recibido, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de subasta inversa electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la LOSNCP, de la subasta realizada se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, y el oferente adjudicatario. Esta Acta será impresa del Portal.

3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP y 48 del Reglamento General de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar.

3.1.12.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 4

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Forma del Contrato: Notificada la adjudicación, la Entidad Contratante (o el Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso), completará la documentación necesaria para la formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos, lo que se cumplirá observando los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

4.2.- Adjudicatario Fallido: Si dentro del plazo de 15 días el adjudicatario se negare a firmar el contrato, la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Reglamento General de la LOSNCP, lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

De no suscribir el contrato el oferente adjudicatario, la Universidad Estatal de Bolívar lo declarará como Adjudicatario Fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP. El oferente será inhabilitado por tres (3) años para celebrar contratos, conforme lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

4.3.- Administración del Contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, acorde con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 5

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

CAPÍTULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La Universidad Estatal de Bolívar retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporado de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, la Universidad Estatal de Bolívar paga tarifa (12) % por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Finalmente el contratista pagará los derechos del Notario, los de registro del contrato; y, las copias que debe entregar a la Universidad Estatal de Bolívar.

6.2. Otras Obligaciones: Adicionalmente el adjudicatario del contrato deberá cubrir los gastos que demanden las tasas aduanceras, en caso de haberlas, el bodegaje y el transporte.

CAPÍTULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como Oferta técnica:

- a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (Formulario No. 1);
- b) Impresión de la página web www.comprapublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores;
- c) Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos);
- d) Descripción detallada de las características técnicas del (objeto del contrato) y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante; (Formulario 3)
- e) Presentación del obligatorio del (Formulario 4)
- f) (Para el caso de bienes: Certificado del distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los bienes objeto del contrato (o principales componentes del mismo, de ser pertinente).

7.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

7.2.1.- Forma física: En caso de que el oferente presente la oferta ante la Entidad Contratante, los documentos se





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

presentarán debidamente empestados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente; en dos ejemplares: original y copia; (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados). Todos los documentos que conforman la Oferta técnica del ejemplar marcado como original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente.

7.2.2.- Forma electrónica: Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal.

7.2.3.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

7.2.4.- Autenticación: Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o debidamente apostillados. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc., pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.5.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

7.2.6.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún Oferente podrá intervenir con más de una oferta.

7.2.7.- Presentación de las Ofertas: Las Ofertas se presentarán, en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – OFERTA TÉCNICA,
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO
DE INFORMÁTICA,
SIE- UEB- 024-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Intersección AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE**

Los oferentes son responsables de la entrega de su Oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El área administrativa responsable de recibir las Ofertas de la Universidad Estatal de Bolívar recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada Oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las Ofertas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Los documentos que constituyen la Oferta y sus anexos son los siguientes:

7.3.1. Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso suscrita por el oferente o representante legal, según el modelo presentado en el Formulario No.1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta. (Para el caso de bienes: A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro). La Entidad Contratante no solicitará la documentación que el proveedor ha presentado al Registro Único de Proveedores, RUP, para su habilitación. Los siguientes casos ameritan una consideración particular:





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

a) SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO: presentará el Formulario 2B, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato con la determinación del nombre de la persona autorizada para representarlo y suscribir la oferta, así como el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados). Además, se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio. Cada proveedor miembro del Consorcio deberá estar habilitado en el RUP.

b) SI EL OFERENTE ES UNA FIRMA EXTRANJERA: Adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país. Deberá estar habilitado en el RUP.

7.3.2. Bienes o Servicios a suministrar: En el Formulario No. 3 se presentarán las Especificaciones Técnicas de los (bienes o servicios normalizados) a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro. Se anexarán catálogos impresos y/o magnéticos de los (equipos o servicios) ofertados, de ser el caso.

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica (para bienes) que el Oferente presentará en caso de adjudicársele el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

(Para bienes: El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la Universidad Estatal de Bolívar, (de ser pertinente).

7.3.3. Anexos, Folletos, Catálogos etc.: El oferente deberá completar la información que se solicita en los formularios indicados en la Sección 5 de estos Pliegos, entre los que se destacan los siguientes:

- Listado de los contratos relacionados con la provisión de (bien o servicio objeto de la contratación) celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia del Oferente.
- Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la Entidad Contratante tener una mejor idea de las características del (bien o servicio) ofertado.
- Documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales. (Según lo que se requiera en función del objeto de contratación).
- Cronograma que señale los tiempos (para bienes: de entrega de los equipos, instalación, pruebas, capacitación, de ser el caso) (para servicios: ejecución del servicio)

7.3.6 Certificado de Conformidad: Los oferentes deberán demostrar el cumplimiento de la calidad de los bienes o servicios ofertados con los reglamentos técnicos pertinentes, mediante los Certificados de Conformidad expedidos por un organismo de certificación acreditado o designado en el país, acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. (de existir reglamentos o normas técnicas para el bien o servicio)

CAPÍTULO 8

RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre de la Oferta Técnica, la (Entidad Contratante, o Comisión Técnica de ser el caso) rechazará una oferta por las siguientes causas:

- Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de estos pliegos;
- Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
- Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPÍTULO 9

EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1 Metodología de evaluación: La evaluación de las ofertas que no han sido rechazadas consistirá en la evaluación bajo la metodología de "cumple o no cumple" todos y cada uno de los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumplan con todos los requisitos técnicos detallados en la Sección 4 de estos Pliegos, de Especificaciones Técnicas.

CAPÍTULO 10

RECLAMACIONES

10.1. Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones) del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la LOSNCP.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO.

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Todos los equipos tienen que ser de buena calidad y al momento de ofertar se debe colocar las marcas y sus modelos así como características especiales o adicionales.

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
- Case ATX 600 Watts o superior, doble ventilador, - Mother Board: micro ATX buss de sistema 1333/1066/800 MHz sockt 775, conectores PCI, PCI-express, puertos SATA, conector ATA100/66, conector Floppy, slots para SDRAM/ddr2 800/667, tarjeta integrada de RED 10/100/100, audió integrado, CONECTORES TECLADO Y MAUSE PS/2 - Procesador: doble núcleo 2.66GHz - Memoria Ram: 4 Gb DDR2 800 MHz, - Disco: HDD 250Gb SATA; 7200 RPM - DVD Write - Read Card CF/MD-SM/XD/MSPRO/SD/MMC - Monitor LCD de "19" - Teclado Multimedia PS/2 - Mouse Óptico scroll PS/2 - UPS/ regulador de voltaje: 1000 Watts - Pad Mouse - Cobertores - Parlantes 200 Watts Sistema Operativo XP Pre instalado	30 (TREINTA)

SECCIÓN 4

FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la admisión de *(nombre del bien o servicio)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

[por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprendan las especificaciones técnicas e información proporcionada por Universidad Estatal de Bolívar.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - c) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teléfono(s):
Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad

Porcentaje





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

"

Señor

/Máxima Autoridad





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía)
declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi

representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante

descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	()
Compañía de Responsabilidad Limitada	()
Compañía Mixta	()
Compañía en Nombre Colectivo	()
Compañía en Comandita Simple	()
Corporación	()
Fundación	()
Asociación o consorcio	()
Otra	()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	()
Compañía de Responsabilidad Limitada	()
Compañía Mixta	()
Compañía en Nombre Colectivo	()
Compañía en Comandita Simple	()
Corporación	()
Fundación	()
Asociación o consorcio	()
Otra	()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)



COMISION TECNICA

ACTA DE SESION 16-11-09

En la ciudad de Guaranda a los 16 días del mes de Noviembre del año 2009, siendo las 11:00 HORAS, se instala la comisión técnica para la calificación de las empresas que ofertan equipos informáticos para el instituto de informática contando con la asistencia de: Lic. Jhony Camacho Técnico Informático de la Comisión y el Lic. Rodrigo Monteros Jefe del Área Técnica del Instituto Informático

Se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

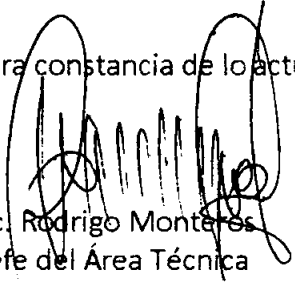
1. Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.
2. Mackro computer S.C.
3. CEMPAS
4. CIGN
5. Repres Mundial CiaLtda
6. SERVI OFICINA

Dando cumplimiento al artículo 54 del reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la apertura de los sobres de los 4 oferentes, realizando una comparación minuciosa entre los requerimientos mínimos establecidos en los pliegos y las ofertas presentadas por las empresas, en tal virtud damos a conocer mediante el siguiente cuadro comparativo los resultados:

Nombre de la Empresa	Observaciones
Latinoamericana de Computadoras & Sistemas	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
Mackro Computer S.C.	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
CEMPAS	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
CIGN	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
REPRESMUNDIAL CIA LTDA	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
SERVI OFICINA	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS

Siendo las trece horas se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman:


Lic. Rodrigo Monteros
Jefe del Área Técnica




Lic. Jhony Camacho
Técnico de la Comisión



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 10.000,00 (Diez mil dólares) provenientes de los valores asignados por el gobierno Central por concepto de la gratuidad de la educación; para la adquisición de 15 computadores de escritorio para el Instituto de Informática.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 26 de octubre 2009







Universidad Estatal de Bolívar

Instituto de Informática (ITIC)

OFIC. ITIC - 0199

Guaranda octubre 21, 2009

Si hay disponibilidad

Presupuestario

ans

Licenciado

PEDRO PABLO LUCIO

RECTOR (e) UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

Dr. Eduardo Paredes
Para presupuesto de
electroportal por Subasta
electrónica
Presupuesto adjunto \$ 11.000.00

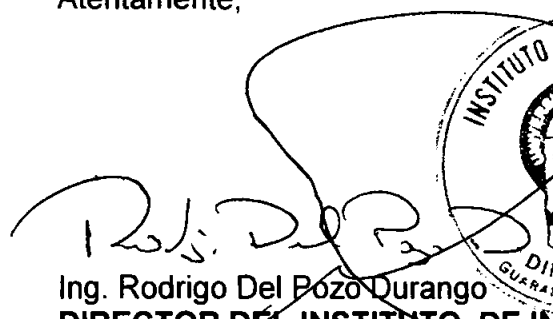
De mi consideración:

Ante la creciente demanda de estudiantes, y la necesidad de actualizar los laboratorios del Instituto de Informática, solicito a Ud. autorice a quien corresponda la adquisición de los siguientes equipos, que en documento adjunto se encuentra firmado por un técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Informáticos.

Cabe aclarar que dicha compra se realizará tomando en cuenta los fondos provenientes de la gratuidad de la educación.

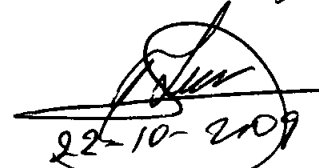
Por la gentil atención que dispense al siguiente pedido anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Rodrigo Del Pozo Durango
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA (e)



Señor Ing. Vázquez
Excmo. urgente


22-10-2009



UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Recibido 22-10-09

Ing. Zuly Montero
Autorizar Partida Presupuestaria
ev

22-10-09.

Fecha Hora



Quaranda, 21 de octubre de 2009

Ingeniero
Rodrigo Del Pozo D.
DIRECTOR ITIC (e)
Presente.

De mi consideración

Ante el pedido verbal sobre la compra de 15 computadoras para el Instituto de Informática, sugiero a usted se proforme:

15 COMPUTADORES DE ESCRITORIO

- Case ATX 600 Watts o superior, doble ventilador.
- Mother Board: micro ATX, bus de sistema 1333/1066/800 MHz Socket 775, conectores PCI, PCI-express, puertos SATA, conector ATX 200/66, conector floppy, slots para SDRAM/ddr2 800/667, tarjeta integrada de video 10/100/100, audio integrado, CONECTORES TECLADO Y MOUSE PS/2
- Procesador: >= doble núcleo 2.66GHz
- Memoria Ram 4Gb DDR2 800MHz,
- HDD 250Gb, SATA, 7200 RPM,
- DVD Writer
- Read Card CF/MD-SM/XD/MSPRO/SD/MMC
- Monitor LCD de 19"
- Teclado multimedia PS/2
- Mouse óptico Scroll PS/2
- UPS/Regulador de voltaje 1000 watts
- Pad Mouse
- Cobertores

Atentamente



Lic. Jhony Camacho Arellano
Técnico I.T.I.C.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 10.000,00 (Diez mil dólares) provenientes de los valores asignados por el gobierno Central por concepto de la gratuidad de la educación; para la adquisición de 15 computadores de escritorio para el Instituto de Informática.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 28 de octubre 2009





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 10.000,00 (Diez mil dólares) provenientes de los valores asignados por el gobierno Central por concepto de la gratuidad de la educación; para la adquisición de 15 computadores de escritorio para el Instituto de Informática.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 28 de octubre 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB





Guaranda, 26 de octubre de 2009

Ingeniero
Rodrigo Del Pozo D.
DIRECTOR ITIC (e)
Presente.-

De mi consideración

Ante el pedido verbal sobre la compra de 15 computadoras para el Instituto de Informática, sugiero a usted se proforme:

15 COMPUTADORES DE ESCRITORIO

- Case ATX 600 Watts o superior, doble ventilador
- Mother Board: micro ATX, bus de sistema i3300/66/800 MHz socket 775, conectores PCI, PCI-express, puertos SATA, conector ATA100/66, conector floppy, slots para SDRAM/ddr2 800/667 tarjeta integrada de RED 10/100/100, audio integrado, CONECTORES TECLADO Y MOUSE PS/2
- Procesador: $\geq$ doble núcleo 2.66GHZ
- Memoria Ram 4Gb DDR2 800MHZ,
- HDD 250Gb, SATA, 7200 RPM,
- DVD Writer
- Read Card CF/MD-SM/SD/MSPRO/SD/MMC
- Monitor LCD de 19"
- Teclado multimedia PS/2
- Mouse óptico Scroll PS/2
- UPS/Regulador de voltaje 1000 watts
- Pad Mouse
- Cobertores

Atentamente



Elio Johnny Camacho Arellano
Técnico I.T.I.C.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



PRESENTADO POR



ORIGINAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLIVAR**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
(SIE-UEB-024-2009)**

**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES
DE ESCRITORIOS PARA EL
INSTITUTO DE INFORMATICA**



Sábado 7 de Noviembre del 2009 07:51



Información Proceso Contratación

RUC: 0992422912001 - Empresa: Cempaz.sa.

Usuario: cempaz

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA
Código	SIE-UEB-024-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 20,000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	7 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
Descripción	COMPRA COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	0.50%; Tipo Variación: Precio total
Estado de Invitación para Proveedor	Proveedor Invitado
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-11-06 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-11-09 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-11-11 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-11-12 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica
Fecha máxima para convalidación	2009-11-16 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-11-17 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-11-19 10:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-11-19 10:20:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-11-20 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO [COMPUTADORES DE ESCRITORIO]	1	Unidad	USD 20000.0000	USD 20,000.00
Total:					USD 20,000.00

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso







Compras

Ecuador
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CEMPAZ** con RUC número **0992422912001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Cempaz.sa.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante Legal: Medina Usey Carlos Enrique

Documento de Identificación

0915400618

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: Sauces III Mz 192 Villa 1 Calle: Sauces III Mz 192 Villa 1 Número: Mz 192 Edificio: Sauces III Mz 192 Villa 1 Página Web: Correo Electrónico: carlosmedina@cempaz.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45170	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD, EXCEPTO CUBIERTAS, CAJAS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS ANALOGOS Y PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET, ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
73124	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE COMPUTADORAS SIN OPERARIOS
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
85340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS





61284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS
62184	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62384	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS POR PEDIDO POSTAL
62484	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62500	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
45180	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE INCLUYEN UN SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS
47520	DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS DE OTROS FENOMENOS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS



Responsable: fruizru



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Ingeniero

Gabriel Galarza Lopez

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, para la adquisición de **COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta derechos **EL Señor Carlos Medina Usey**, como representante legal de **CEMPAZ S.A.** declaro que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la **LOSNCP** y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los **COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA** requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la **LOSNCP**, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la **LOSNCP**.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la s

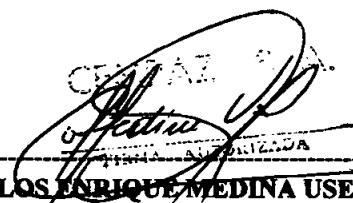


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.

- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar que entrega del **COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA** se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

Atentamente:

Guarandã, 12 de Noviembre del 2009



CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY



FORMULARIO No. 2

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)**

NOMBRE DEL OFERENTE: CEMPAZ S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: GUAYAQUIL

Calle: Cdla. Sauces 3 Mz. 192 Villa 1

Teléfono(s): 04-277409 / 04-2230539 / 6007631 / 6007632

Correo electrónico: carlosmedina@compaz.net

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE: OMAR EDUARDO MEDINA USEY

GERENTE (Y/O APODERADO): CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

EQUIPOS, SUMINISTROS DE COMPUTACION

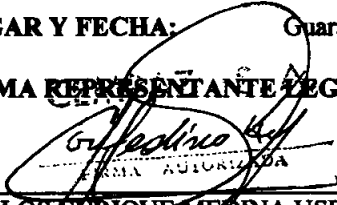
- **COMPUTADORES** (CLONES Y DE MARCAS IBM, HP, DELL, TOSHIBA, SONY)
- **PARTES Y PIEZAS** (MOTHERBOARD PCCHIPS / SOYO / INTEL; PROCESADORES / COOLING; MEMORIA DIMM - DDR - RDRAM; DISCOS DUROS IDE, CD REWRITER - CD ROM; T-FAX MODEM Y SONIDO; T-RED-SWITCH; CASES - DRIVES; TECLADOS - MOUSE; T - VIDEO TV Y RADIO; PARLANTES Y MICROFONOS; MONITORES, PUNTO DE VENTA; MEMORY FLASH - SD - CARD; REGULADORES, UPS; CAMARAS DIGITALES - WEB; CABLES; ACCESORIOS)
- **SOFTWARE DE LICENCIAS** (NORTON ANTIVIRUS; WINDOWS XP HOME ESPAÑOL; WINDOWS XP PRO ESPAÑOL; OFFICE XP PROFESIONAL)
- **TINTAS** (HP; CANON; LEXMARK; EPSON)
- **IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONES** (LEXMARK; CANON; EPSON; SAMSUNG)
- **SCANNER** (BENQ; CANNON; FAX PANASONIC)
- **CENTRALES TELEFONICAS - CAMARAS DE SEGURIDAD**

SERVICIO TECNICO

- Chequeo, mantenimiento físico, desinfección de virus del computador.
- Reinstalación de software.
- Visita técnica a domicilio.
- Chequeo, mantenimiento físico de impresoras.
- Auditoria, punto de Red
- Instalación de Rack Central Lan Cat 5E
- Chequeo, mantenimiento físico, reparación de Monitor.
- Administración y ventas de Servidores.
- Cableado estructurado
- Redes Inalámbricas

LUGAR Y FECHA: Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:


CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY



FORMULARIO No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: CEMPAZ S.A.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES
PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.**

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-ESB-024-2009

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

Señor

Ing. Gabriel Galarza Lopez

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la compañía CEMPAZ S.A. declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalfique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transparencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los participantes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

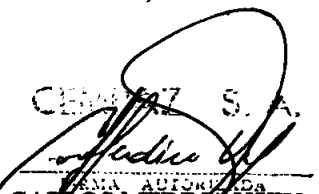


TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima ()
Compañía de Responsabilidad Limitada ()
Compañía Mixta ()
Compañía en Nombre Colativo ()
Compañía en Comandita Simple ()
Corporación ()
Fundación ()
Asociación o consorcio ()
Otra ()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACION SIMILAR EMITIDA POR PAIS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCION, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION	DOMICILIO FISCAL
CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY	0915400618	75%	CDLA. SAUCES 3 MZ. 192 VILLA 1
OMAR EDUARDO MEDINA USEY	0917630113	25%	CDLA. ALBORADA 6 ETAPA MZ. 625 SOLAR 9

Atentamente,


CARLOS MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL





GARANTIA TECNICA

- **CEMPAZ S.A ofrece GARANTIA 3 AÑOS POR MAINBOARDS INTEL Y PROCESADORES INTEL, MONITORES LCD LG, MEMORIAS KINGSTON; Específicamente, para todos sus productos como, DISCO DURO SAMSUNG, DVD-WRITER LG, CARD READER, UPS CDP la Garantía es de 1 Año y en la parte de accesorios (FUENTE, TECLADO, MOUSE, PARLANTES GENIUS es de 3 meses de Garantía; CEMPAZ S.A Como REPRESENTANTE AUTORIZADO en el Ecuador de ventas y soporte hace efectiva esta garantía de forma LOCAL.**
- **La Garantía cubre defectos de fabricación en partes y piezas de los equipos, y competará exclusivamente al personal técnico de CEMPAZ SA. verificar y autorizar la aplicación de la misma.**
- **La Garantía no cubre mal uso Y manejo de los equipos, catástrofes naturales así también manipulación de los componentes internos del CPU, por parte de personal no autorizado por CEMPAZ S.A**
- **El periodo de iniciación de esta garantía empezara a partir de la entrega recepción de los bienes ofertados.**
- **CEMPAZ S.A pone a su disposición su DEPARTAMENTO TECNICO Que brindara asistencia técnica personalizada sin costo de así requerir el cliente en el menor tiempo posible.**
- **CEMPAZ S.A enviará a su personal técnico sin costo, para realizar la INSTALACION de los EQUIPOS SIN CORECCION DE RED. El cliente se compromete a tener listas las instalaciones eléctricas necesarias para la puesta en marcha de la unidad.**



- **CEMPAZ S.A** tiene a su disposición **LINEAS TELEFÒNICAS O CORREO ELECTRÓNICO DE SOPORTE TECNICO AL CLIENTE** en **Guayaquil** en donde atenderemos sus requerimientos de manera inmediata.

GUAYAQUIL: 042- 230539 / 277409 / 6007631 / 6007632
e-mail: tecnico@cempaz.net
Celular: 099575166

Guayaquil: Ing. Vicente Medina 094642734

- **Las condiciones de operación normal de los EQUIPOS son bajo los siguientes parámetros:**
 - **1.- una línea de tierra con un diferencial entre neutro y tierra menor a 2 voltios.**
 - **2.- en toma corrientes correctamente polarizados**

Atentamente.


CEMPAZ S.A.
CARLOS MEDINA USEY
GERENTE DE GENERAL
CEMPAZ SA
Telf.: 042-230539 / 277409 / 6007631
E-mail: carlosmedina@cempaz.net





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

Señores:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

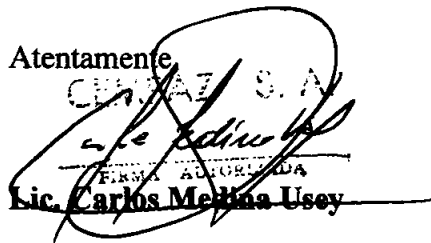
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

Yo, Carlos Enrique Medina Usey con cedula de identidad # 0915400618, Representante Legal de la Empresa CEMPAZ S.A., Dispongo de la disponibilidad de las computadoras de escritorio y portátil, servicio de mantenimiento y capacitación, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales de los EQUIPOS INFORMATICOS ofertados a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

Sin otro particular quedo de Ud. (es).

Atentamente,

CEMPAZ S.A.

Lic. Carlos Medina Usey

GERENTE GENERAL

CEMPAZ S.A.





CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

Señores:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

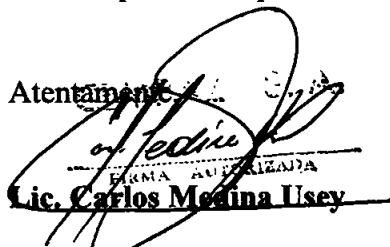
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

ENTREGA: 7 DIAS

OBSERVACION: Se considera el plazo de la entrega de los EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA ofertados a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, en 7 DIAS a las 12:00 a.m. a partir de la firma del Contrato, debidamente funcionando las Computadoras y cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en la Administración de Bienes de la entidad contratante, ubicadas en la ciudad de Guaranda, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes..

Sin otro particular quedo de Ud. (es).

Atentamente



Lic. Carlos Medina Usey

GERENTE GENERAL

CEMPAZ S.A.



FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS BIENES OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
COMPUTADORES DE ESCRITORIO		30
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
MARCA		COMPUTADOR CLON INTEL CORE 2 DUO 2,66GHZ
MODELO		CLON
Procesador:	Doble Nucleo 2.66GHz	Intel Core 2 Duo 2.66GHz E8200 ✓
Mainboard:	ATX 1333Mhz - S775 -	Intel® DG-41TY S775 Bas 800/1066/1333Mhz ✓
FSB:		Soporta FSB 533/800/1066/1333Mhz ✓
Memoria:	4Gb DDR2 PC-800	DDR2 Kingston 4Gb PC 800Mhz (2x2GB) ✓
Memoria Caché:		3MB
Disco Duro:	250 Gb. Sata 7200RPM	Samsung 320 Gb. Sata 7200RPM ✓
Unidad CD:	DVD-RW	DVD-RW LG 20x Sata Super Multi ✓
Card Reader:	CF/MD-SF/XD/MSPRO/SD/MMC	SI ✓
Chipset:		Intel® G41 Express ✓
Slot disponibles para memoria:		2 x DDR2 DIMM - Soporta 8Gb máximo
Puertos:		2 x PCI Slots - 1 x PCI-E x1 Slot - 1 x PCI-E x16 Slot Port, 8 x USB 2.0 1 x COM Port, 1 x Printer Port, 1 x VGA Port, 1 x RJ-45 Port, 3 x Audio Connector
Video:	Integrado on Board	Intel® GMA X4500 Integrado ✓
Monitor:	Monitor 19" LCD	Monitor 18,5" LG W1943S LCD Wide ScreenD ✓
Sonido:	Integrado on Board	Realtek® ALC888V 6-Channel HD Audio 5,1 (Alta Definición) ✓
Parlantes:	Multimedia 200W	Genius Multimedia Speaker 110 ✓
Red:	10/100/1000 Integrado on Board	Ethernet Gigabit Intel® 82566DC 10/100/100 Integrado ✓
Teclado:	Multimedia PS/2	Genius Multimedia PS/2 110 ✓
Mouse:	Optico PS/2	Genius Mouse PS/2 110 ✓
UPS/Regulador:	1000Watts	1000VA CDP ✓
Pad Mouse:	SI	SI
Cobertores:	SI	SI
Case:	ATX Fuente 600	CASE ATX FUENTE 600W - VENTILADOR ADICIONAL COMPATIBLE CON DC - C2D - C2Q ✓
Sistema Operativo:	Pre-Instalado XP PRO	Pre-Instalado XP PRO ✓
APOYO TECNICO Y GARANTIA		
Apoyo Técnico		Telefonico, Internet, Personalizado, etc.
Garantía:		PROCESADOR INTEL, BOARD INTEL, MEMORIAS KINSGTON, MONITOR LG LCD 18,5" 3 AÑOS DE GARANTIA Disco Duro Samsung, Dvd-Rw LG, UPS CDP 1 Año de garantías Con respecto al Teclado, Mouse, Parlantes Genius: 3 meses
Tiempo de Entrega:		7 DIAS
Validez de la Oferta		90 DIAS

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

CEA S.A.
Firma Autorizada

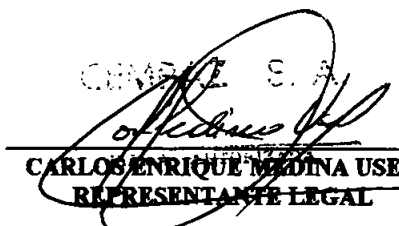


PRECIOS - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
COMPUTADORAS CLON INTEL DUAL CORE 2,66MHZ BOARD INTEL DG41TY - MEMORIA DDR2 4GB KINGSTON DISCO DURO SAMSUNG 320GB - DVD RW LG - CARD READER LCD 18,5" LG - TECLADO/MOUSE/PARL GENIUS - PAD MOUSE TECLADO/MOUSE/PARL GENIUS- UPS CDP - COBERTOR	30	\$ 665,00	\$ 19.950,00
		SUBTOTAL	\$ 19.950,00
		IVA 12%	\$ 2.394,00
		TOTAL	\$ 22.344,00

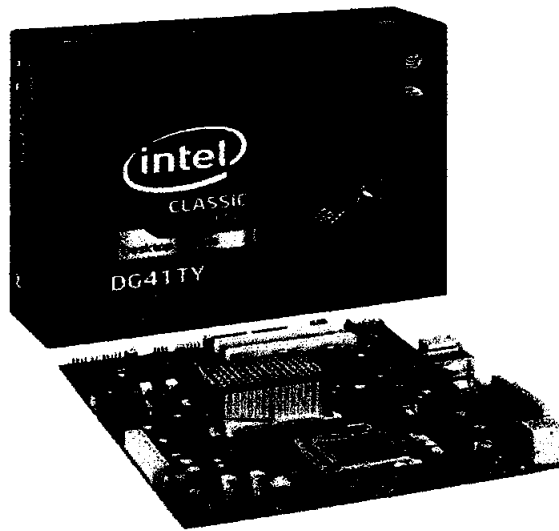
SON: DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009


CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL



Placa madre Intel® DG41TY para equipos de sobremesa



La placa madre base Intel® DG41TY para equipos de sobremesa en formato microATX ofrece prestaciones que van desde antiguas hasta de primer nivel. Puerto paralelo, puertos VGA y DVI integrados, experiencia de vídeo HD Intel®, sonido Intel® de alta definición y conexión de red 10/100/1000 integrada, enriquezca su experiencia de creación multimedia.

La placa madre base Intel DG41TY para equipos de sobremesa es compatible con los procesadores Intel® Core™2 Quad y los procesadores Intel® Core™2 Duo así como está certificada para Microsoft Windows Vista® Premium WHQL.

Características y ventajas

Formato MicroATX (9,60 por 8,60 pulgadas [243,84 por 218,44 milímetros])
Procesador Haga clic en [Vea los procesadores compatibles](#) y obtendrá una lista actualizada de los procesadores compatibles.

En el lanzamiento del producto, esta placa para equipos de sobremesa es compatible con:

- El [procesador Intel® Core™2 Quad](#) (TDP de 95 W) en zócalo LGA775
- El [procesador Intel® Core™2 Duo](#) en zócalo LGA775
- El [procesador Intel® Pentium® de doble núcleo](#) en zócalo LGA775
- El [procesador Intel® Celeron® de doble núcleo](#) o el [procesador Intel® Celeron® secuencia 400](#) en zócalo LGA775

Memoria

- Dos zócalos DIMM [DDR2](#) ■ SDRAM de 240 pines
- Compatibilidad para DIMMs DDR2 de 800/667 MHz
- Admite hasta 8 GB de memoria de sistema

Chipset

- [Chipset Intel® G41 Express](#)

Sonido Subsistema de [sonido Intel® de alta definición](#) ■ en la siguiente configuración:

Subsistema de sonido de 6 canales (5.1) utilizando el codec de audio Realtek® ALC888VC



Video	Subsistema de gráficos en placa <u>Intel® GMA X4500</u> ■
Control de E/S	Controladora de E/S antigua para unidad de disquete, colector serie y puertos paralelos y PS/2*
Compatibilidad con LAN	Subsistema LAN Gigabit (10/100/1000 Mbits/seg.) utilizando el dispositivo Realtek® RTL 8111D
Interfaces para periféricos	• Ocho puertos <u>USB 2.0</u> ■ • Un colector de puerto serie • Cuatro interfaces <u>Serial ATA</u> ■ IDE • Una interfaz ATA IDE paralela con soporte para UDMA 33, ATA-66/100 • Una interfaz para unidad de disquete • Puertos PS/2 para ratón y teclado
Posibilidades de ampliación	• Un conector de placa adicional de bus <u>PCI Express</u> ■* x16 • Un conector de placa adicional de bus PCI Express* x1 • Dos conectores de bus PCI Conventional*
Preparada para Microsoft Windows Vista® Premium	Con un PC que incorpore procesadores Intel® Core™2 Duo o procesadores Intel® Core™2 Quad y la placa madre base Intel® para equipos de sobremesa, podrá disfrutar del entorno más flexible y fácil de manejar que es Microsoft Windows Vista® compatible con la interfaz Windows Aero® de primer orden.

Productos relacionados

Procesadores

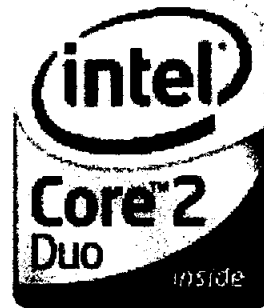
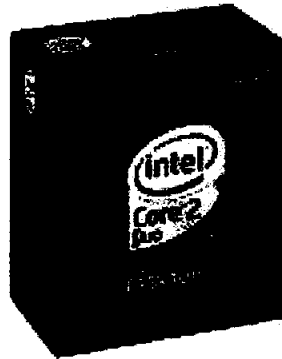
1. Procesador Intel® Core™2 Quad
2. Procesador Intel® Core™2 Duo
3. Procesador Intel® Pentium® de doble núcleo
4. Procesador Intel® Celeron® de doble núcleo
5. Procesador Intel® Celeron® secuencia 400

Chipsets

1. Chipset Intel® G41 Express



CPU Core 2 Duo E8200 2.66 GHz Box (775)

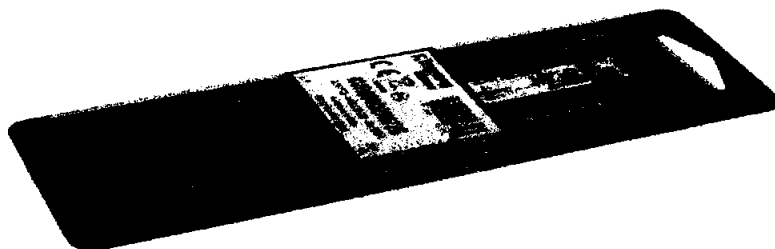


Especificaciones

- **Socket: LGA775**
- **Número de procesador: E8200**
- **Frecuencia procesador 2.66 GHz**
- **Velocidad Bus: 1333 MHz**
- **L2 Cache: 3Mb**
- **Tecnología de fabricación: Wolfdale, 45 nm**
- **Rango Bus/Core: 10**
- **Voltaje nucleo: 0.85V-1.36V**
- **Especificación termal: 60.1°C**
- **Consumo: 65.0W**
- **Enhanced Halt State (C1E)**
- **Tecnología Enhanced Intel Speedstep®**
- **Execute Disable Bit**
- **Intel® EM64T**



MEMORIA KINGSTON PC- 800 MHZ PC-6400



Kingston es una de las mayores compañías fabricantes de memorias en el mundo. La memoria de DDR2 de Kingston esta desempeñada para ofrecer la mayor performance y el menor precio. Las memorias DDR2 pueden realizar el doble de operaciones por el ciclo de clock, aumentando el desempeño de la pc. Pues son capaces de ingresar dos direcciones de memoria simultáneamente.

Memoria interna

Tipo de memoria interna

DDR2-SDRAM

Factor de forma

DIMM 240-pin

Velocidad del reloj de bus

800MHz

Voltaje de entrada

1.8V

DISCO DURO 320 GB SAMSUNG SATA II 7200 16MB

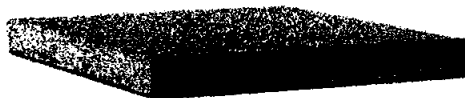


Especificaciones

- Disco rígido con capacidad de 320 GB
- Velocidad de de giro de 7.200 RPM
- Interfaz Serial ATA II 3.0 Gbps
- Tecnología NCQ que optimiza el orden en la secuencia de solicitudes a procesar
- Control de energia SATA de dispositivo iniciado
- Memoria del buffer de 8 MB
- Arquitectura basada en DSP (Digital Signal Processor) dual de alta velocidad
- S.M.A.R.T.: Tecnología de auto monitoreo, análisis y reporte de errores
- Control acústico automático de ATA
- Direcciones de 48 bits ATA
- Transmisión continua de datos ATA
- Superposición de configuración ATA



LECTOR GRABADOR MARKVISION BULK 35 IN 1



Velocidad de transferencia de Hi-Speed USB 2,0 interfaz puede ser de hasta 480 Mb / seg (máx.). Interna en el diseño apropiado de 3,5 unidad bahía para guardar el espacio en el escritorio. Soporta Hot-Intercambio y Plug and Play función.

CARACTERÍSTICAS:

- Plug & Play / Tamaño compacto / Dimensiones: 101 x 97 x 25 mm /Transferencia: USB 2.0

Tarjetas Compatibles:

- CF / MD / SM / XD / MS / MS PRO / SD / MMC / USB

LG GH22NS30/40 INTERNAL SATA DVD±RW 22x REWRITER



Generales

Dimensiones (mm) 146 an x 165 al x 41,3 fndo mm

Descripcion Regradora Super Multi DVD interna 22x S-ATA

Especificaciones

Tamaño de buffer 2MB

Interface de conexion Serial ATA

Velocidad de grabacion

DVD+R 2.4x, 4x, 6x CLV, 8x ZCLV, 8x, 12x, 16x PCAV, 18x, 22x CAV

DVD+RW 2.4x, 4x, 6x CLV, 8x ZCLV

DVD-R 2x, 4x, 6x CLV, 8x ZCLV, 8x, 12x, 16x PCAV, 18x, 22x CAV

DVD-RW 1x, 2x, 4x, 6x CLV

DVD-RAM 2x, 3x ZCLV, 3x-5x PCAV (Ver.2.2), 6x ZCLV, 6x-8x PCAV, 6x-12x PCAV

CD-R 4x, 8x, 16x CLV, 24x, 32x, 40x PCAV, 48x CAV

CD-RW 4x, 10x, 16x CLV, 24x, 32x ZCLV

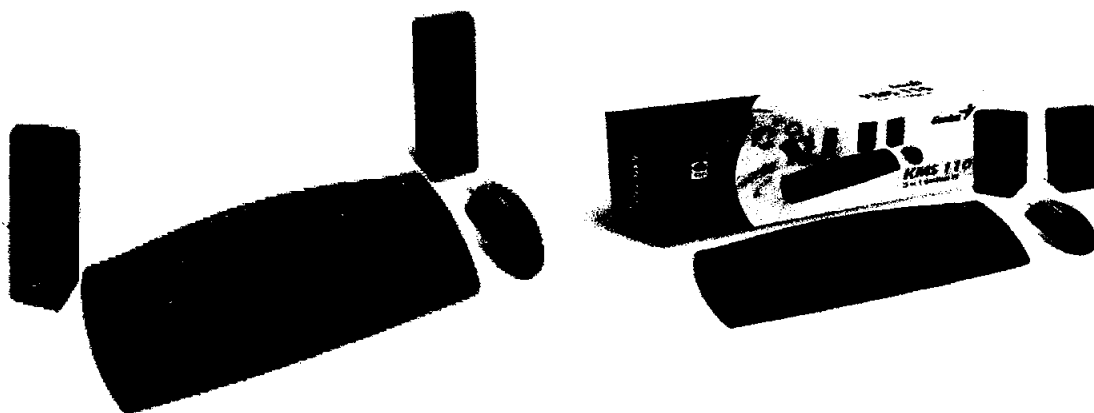
Velocidad de lectura

DVD 16x max

CD 48x max



COMBO MOUSE TECLADO Y PARLANTES 3 EN 1



Interface Support	PS2 / USB
System Support	Windows Vista/XP x64/XP/2000
Keyboard	KB-09e
Mouse	NS 120
Speaker	SP-S110

El teclado multimedia 9 ofrece un toque de claves para los usuarios de accesos para el instante de su programa de correo electrónico. El adjunto ultra-confortable palma de descanso permite a los usuarios colocar sus muñecas y antebrazos en una posición natural.

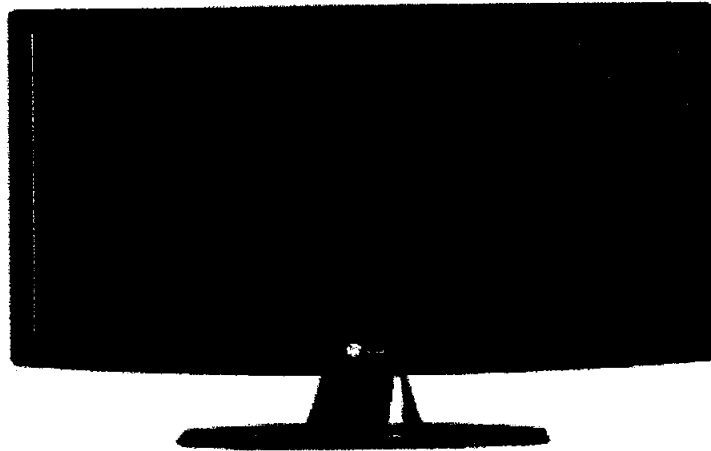
El NS 120 ratón óptico que incorpora sensor y procesador de señal digital permite grandes movimientos sin preocuparse de la acumulación de polvo. No sólo teclado y ratón, KMS110 también proporciona el canal 2-sistema de altavoces estéreo que se ve un gran partido para monitor LCD.

Por lo tanto, el elegante 110 KMS mejorar su eficiencia de trabajo y embellecer el entorno PC de inmediato. Por favor, póngase en contacto con su representante de ventas para más información.

- Gran kit de escritorio para navegación en Internet disfrute
- Elegante diseño de teclado
- Nueve teclas de acceso rápido proporcionar acceso inmediato
- Alta resolución óptica del ratón para facilitar la eficiencia de trabajo
- Opcional resto de palma para una mayor comodidad a escribir



Monitor Lg 18.5 W1943s



CARACTERISTICAS ESPECIALES

Auto Resolución : Si

F-Engine : Si

PC : Si

Efecto Foto : Si

sRGB : Si

DDC/CI : Si

ENTRADAS DE SEÑAL

D-Sub : Si

LENGUAJE

Número de idiomas : 15 idiomas

OTROS : Fun Key (Photo effect, 4:3 in Wide)

Vida Util : 50.000 Horas(17 años)<

PANTALLA

Pulgadas : 18.5

Resolución : 1366*768

Contraste : 30.000:1

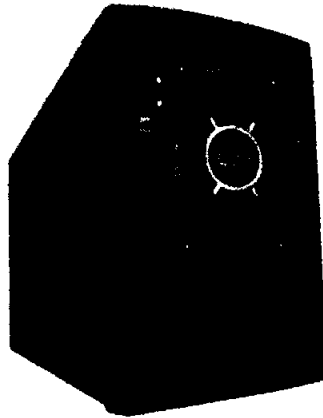
Brillo : 300 cd/m2

Angulo de Visión : 170/160

Velocidad de Respuesta : 5 MS



UPS CDP SMART1108 1000VA



a Serie B-Smart es ganador del premio Smart UPS en línea interactiva, diseñado para su incomparable funcionamiento y confiabilidad. El avanzado diseño interactivo de la familia B-Smart, corrige cortes de energía, altas y bajas de voltaje, permitiendo a los usuarios ser mas productivos y trabajar en condiciones severas sin preocuparse por la PC y sobrecalentamiento de periféricos.

Sleep Mode permite a los usuarios establecer la operación del UPS basado en requerimientos de energía y tiempo. El Modo Sleep hará que el UPS, en modo batería, se apague después de los 2 minutos de NO detectar carga conectada y conserve su batería para cuando se requiera. Esta es una característica importante, ya que si ocurriera un corte de energía durante el fin de semana o cuando no se encuentre alguien cerca del UPS, el UPS continuara trabajando hasta agotar su batería. En algunos casos esto significa tener que remplazar la batería si el cargador ya no es capaz de restablecer la energía a la batería. En otros casos la batería necesitara ser recargada antes de que se pueda volver a utilizar. La batería incluso estará en un ciclo de vida, que aunque el cargador recuperara la energía de la batería, la vida de esta se vera comprometida.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- ⊗ 1000va, rango de voltaje de entrada 75~145 Vac
- ⊗ Tiempo de carga 12-30 Minutos dependiendo de la carga.
- ⊗ Protección de red y línea telefónica RJ45/RJ11.
- ⊗ 8 Salidas (4 reguladas con protección ups/4 reguladas con salida sin carga de ups.)
- ⊗ 450 Joules de absorción de energía y supresión de picos, es clasificado como uno de los filtros industriales mas altos. Disipa picos y ruidos, desviándolos a tierra en menos de 1msegundo para proteger el equipo conectado.
- ⊗ Rango de Frecuencia de entrada 50/60 HZ (+-) 5% Auto Sensing.
- ⊗ Voltaje de salida 120 Vac (Nominal) .
- ⊗ Frecuencia de salida 50/60 HZ Auto Sensing.
- ⊗ Baterías Hot-Swapp extiende la vida útil de su inversión en los productos CDP B-Smart y permite el remplazo de baterías sin interrumpir la energía a la carga conectada.
- ⊗ Arranque en Frío permite al UPS encender cuando no se encuentra suministro de energía, permitiendo la flexibilidad de ser utilizado por muchas aplicaciones portátiles o locales.





Integrador de Productos Intel®

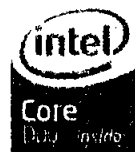
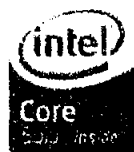
2006

Cempaz

es un miembro del Programa Universo Intel®
Categoría IPI - Integrador de Productos Intel®

Válido desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2006

Steve Long
Gerente de Marketing de Canal



Intel PRO
Network Connections



Guayaquil, 17 de Marzo del 2009

CERTIFICADO

Intcomex Ecuador, mayorista autorizado de Compaq, H.P. Toshiba, Epson, LG, Intel, Biostar, MSI, partes y piezas OEM entre otras marcas registradas; certifica que la CIA CEMPAZ S.A. Con RUC 0992422912001 es representante autorizado de todas las marcas antes mencionadas desde Marzo del 2006, con un crédito de 45 días y un monto de cinco cifras medias.

Sin más a que referirme, me suscribo

Atentamente,

Jorge E. Torres G.

CPA Jorge E. Torres G
Departamento de Crédito
PBX 04-2-284810 ext. 429



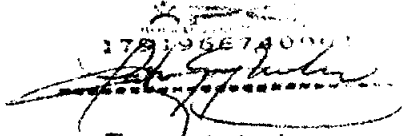
A QUIEN INTERESE

Certifico:

Que **CEMPAZ S.A.**, con RUC. **0992422912001**, es distribuidor autorizado de las marcas SAMSUNG, DELL, EPSON, INTEL, MICROSOFT, GENIUS, CORSAIR, BIOSTAR, 3COM, CNET, ADVANTEK, CDP, ICC, SAZ, FOXCON, BELKIN. Estando facultado para comercializarlos a usuarios finales en todo el territorio nacional si bien así lo estima conveniente a sus intereses.

Es cliente desde el 29/Julio/2005, mantiene compras a crédito 30 días, con un saldo promedio de 4 cifras altas, siendo cumplido con sus obligaciones a la fecha.

Guayaquil, 21 de Febrero de 2009

XION PC S.A.
1781966740001

Firma autorizada

Salvedad: el presente certificado no constituye una garantía ni compromiso alguno de la empresa o de sus funcionarios con el uso o trámites que el presente tuviere por parte de su usuario.

QUITO

Matriz: Av. América N° 21.155
Barrio de Carondelet Esq.
(593 2) 245 0090 Fax: (593 2) 245 9218

Agencia Centro: Obispo y Reina Victoria Esq.
Barrio de Carondelet Esq.

GUAYAQUIL

Av. Agustín Pared y Francisco de Orellana
28x1505 11 223 1551 Fax: Ext. 116

MIAMI International Business Center
1045 NW 9th St. 01 BLDG. 1A
CINQ # 3104A1 E 23172





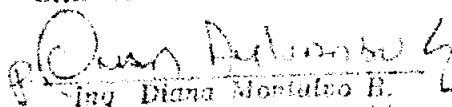
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

CERTIFICADO

Certifico que la empresa Cempaz S.A. ha sido calificado dentro del Proceso de Evaluación, Calificación y Selección de proveedores de la ESPOL desde hace 3 años, tiempo durante el cual ha cumplido a entera satisfacción con todos los contratos adjudicados.

Cempaz S.A. puede hacer uso del presente certificado, según estime conveniente.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL


Ing. Diana Montalvo B.
Jefe de Administración y Suministros (a)

Enero 28 del 2008





**CAMARA
NACIONAL DE
ACUACULTURA**

Guayaquil, febrero del 2008

CERTIFICADO

Certifico que la empresa CEMPAZ en la actualidad nos brinda sus servicios como proveedor en equipos de computación, partes y piezas, dándonos un excelente soporte empresarial, logrando con esto mantenernos al día en tecnología de punta. Por este motivo autorizo a dicha empresa a hacer uso de este documento de la manera que mejor le convenga.

Atentamente,

Jorge Tejada F.

JEFE DE SISTEMAS





SUL AMERICA
SEGUROS



LATINA

seguros

Julio 12 de 2007

CERTIFICADO

Nos permitimos Certificar que la empresa CEMPAZ.S.A. se registra como uno de nuestros proveedores. Durante este tiempo ha demostrado ser una empresa responsable en la entrega de cada uno de sus productos y servicios que se ha adquirido.

La compra ha sido de primera, ya que nos han atendido en todas nuestras solicitudes.

Esto nos motiva a dejar este mensaje con agradecimiento a la atención y la ayuda personalizada recibida.

CEMPAZ S.A. Puede hacer uso de este certificado en situaciones exclusivamente profesionales.

Cordialmente:

ING. LUIS ENRIQUE BRITO
GERENTE DE TECNOLOGIA
SUL AMERICA SEGUROS

Montevideo - Guayaquil: Caceres/Alameda Sur N. 309 y Tellos los Santos P.R. (503) 41 788 8200 Fax: (503) 41 722 2411 • **Quito:** República del Salvador N. 279 y 24 sur (503) 2 5466 • **San Salvador:** Pineda 1 y 2 P.R. (503) 21 215 5135 Fax: (503) 21 225 2691 • **CACASUL:** Quilón Av. Amadora 955 - 73 y San Francisco Tel. (503) 21 745 8100 Fax: (503) 21 245 5181 • **Cuenca:** Av. 11 con Aguirre y Av. San Juan • **Guatemala:** Vagon de France Tel. (502) 21 786 5050 • **Santo Domingo:** Via Clara 117 y Pedro Vicente Maldonado, 2do. piso Tel. (508) 446 1100 Fax: (508) 446 1100 • **Ibarra:** Av. Presidente Franco 447 y Av. Alameda • **La Paz:** 2001 Av. 200 4101 Fax: (591) 41 244 1242 • **La Paz:** Av. 24 de Mayo y José Antonio Egúsquiza Tel. (591) 21 257 9808 • **756-8031** • **Ambato:** Av. de las Ciencias y Universidad Tel. (503) 31 211 511 • **661 4861** Fax: (503) 31 257 5472 • **Esmoraldas:** Mar 312 y Av. Pineda y Surco Tel. (503) 51 212 5593 • **Quevedo:** Calle 4ta entre Bolívar y Alameda Tel. (503) 31 215417 • **7156467** • **Reschale:** Pineda entre Juan y Jacinto P.R. (503) 21 293 3433 • **Telefax:** (503) 21 293 3243 • **Manta:** Madero y Calle 16 Ciudad El Carmen • **2da. piso, entre 2da y 3ra Tel. (503) 41 401 21287 201 1242**

SIN VOUCHER AGS ENCLAV 24 HORAS 1800 722 411 e-mail: sales@sulamerica.com.ec

www.sulamerica.com.ec



Guayaquil, 3 de junio del 2008

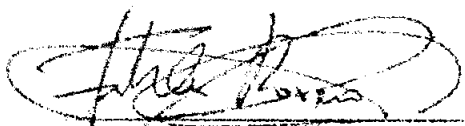
A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CEMPAZ S.A.** es proveedora de nuestra compañía y lo consideramos como socio estratégico para el desarrollo tecnológico de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., principalmente por la calidad de sus productos, servicios que ofrece y su permanente preocupación por nuestro negocio.

La empresa **CEMPAZ S.A.** provee a Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. de la línea de productos y suministros Informáticos.

CEMPAZ S.A. puede hacer uso de este certificado para sus referencias comerciales, según sea su buen criterio.

Atentamente,



Ing. Franklin Rosero C.
Gerente Nacional de Sistemas



ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes Abril del año dos mil nueve, siendo las 14:45 horas se procede a la ADJUDICACION del contrato para la adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS: COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PROYECTOR, SCANNER, ROUTER Y LAPTOP, Código SIE-COMIL2-001-2009, para el Colegio Militar "Tnte Hugo Ortiz G." COMIL-2.

De acuerdo a la puja establecida en los pliegos, desde las 13H00 hasta las 14H00 de la fecha señalada en la convocatoria; la Compañía oferente **CEMPAZ**, ofreció el precio más bajo al precio referencial cumpliendo con el proceso de la Subasta Inversa Electrónica; por lo expuesto se precede a la ADJUDICACION del contrato para la adquisición de los bienes señalados anteriormente. La compañía adjudicada deberá cancelar el costo por los Pliegos conforme lo señala la LOSNCP y presentar en la institución Contratante COMIL-2, la garantía por el fiel cumplimiento del contrato, las garantías técnicas, para la celebración del Contrato.

Para constancia de esta adjudicación suscribe el secretario y el Rector de la Institución

23 de abril del 2009

SP. CONCEPCION NARVAEZ TAMAYO
SECRETARIO COMISION TECNICA COMIL - 2

CARLOS BUENAÑO FLORES
CRNL. DE C.S.M.
RECTOR DEL COMIL - 2

